

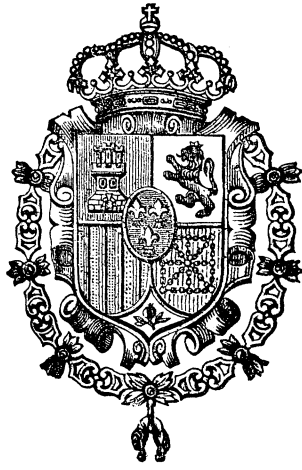
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Canongía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Gerona, por promoción de D. Norberto Camba, al Presbítero Licenciado D. León Aguado y Palma, Beneficiado de la de Badajoz, que reune las condiciones exigidas por el art. 10 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

*Méritos y servicios de D. León Aguado y Palma.*

En 27 de Marzo de 1870 fué nombrado Coadjutor de la parroquia del Haba, en la diócesis de Badajoz, cargo que sirvió hasta el 23 de Mayo siguiente, en que con igual carácter fué trasladado á la de Villanueva de la Serena, donde permaneció hasta el 1.º de Octubre del repetido año.

En 11 de Noviembre de 1873 recibió el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, cuyo título fué convalidado para los efectos eclesiásticos en 23 de Marzo de 1877.

En los años de 1877 á 1889 desempeñó varias cátedras en el Seminario conciliar de Badajoz, del que fué Vicerrector durante algún tiempo.

Hizo oposición en 1880 á la Canongía doctoral, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, siéndole aprobados los ejercicios por unanimidad.

Fué nombrado en 25 de Octubre de 1882 Fiscal eclesiástico de la Subdelegación castrense de Extremadura.

En 3 de Mayo de 1876 tomó posesión de un Beneficio en dicha Santa Iglesia, que sirve en la actualidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el de Estado en pleno y por la Intervención general de la Administración del Estado, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, puesto en vigor por la ley de 5 de Agosto de 1893;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueban las adjuntas plantas de personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia

de Madrid, importantes 1.097.605 y 560.250 pesetas respectivamente, ó sean en junto 1.657.855 pesetas, quedando en su virtud modificado el detalle con que aparecen estos servicios en el cap. 6.º, artículo único del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», que rige en el corriente año económico de 1897-98, y anulada la suma que deje de devengarse de la diferencia entre dicho importe y las 1.658.605 pesetas á que ascienden los créditos legislativos.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
**Joaquín López Puigcerver.**

Planta del Cuerpo de Seguridad de Madrid, aprobada por Real decreto de esta fecha.

	Pesetas.
1 Coronel, Jefe, con la gratificación anual de.....	3.980
5 Capitanes, con la de 1.800 pesetas.....	9.000
15 Tenientes, con la de 1.050 id.....	15.750
5 Sargentos primeros, con el sueldo de 1.500 idem.....	7.500
10 Sargentos segundos, con el de 1.425 id.....	14.250
25 Cabos primeros, con el de 1.375 id.....	34.375
30 Cabos segundos, con el de 1.325 id.....	39.750
100 Guardias primeros, con el de 1.250 id.....	125.000
848 Guardias segundos, con el de 1.000.....	848.000
	<b>1.097.605</b>

Madrid 3 de Febrero de 1898.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, JOAQUÍN LÓPEZ PUIGCERVER.

Planta del Cuerpo de Vigilancia de Madrid, aprobada por Real decreto de esta fecha.

	Pesetas.
<i>Personal para la inspección de distritos, estaciones y zonas.</i>	
10 Delegados de distrito, á 4.000.....	40.000
2 Inspectores de primera clase para las estaciones del Norte y Atocha, á 3.000.....	6.000
10 Inspectores de segunda clase, á 2.500.....	25.000
32 Idem de tercera clase, á 2.000.....	64.000
2 Idem de cuarta clase, á 1.500.....	3.000
<i>Servicio especial gubernativo.</i>	
3 Delegados especiales, á 4.000.....	12.000
3 Inspectores de primera clase, á 3.000.....	9.000
3 Idem de tercera clase, á 2.000.....	6.000
<i>Personal de Secretarías.</i>	
10 Secretarios de Delegaciones, á 2.500.....	25.000
25 Aspirantes de primera clase con destino á las Delegaciones y zonas de vigilancia, á 1.250.....	31.250
25 Idem de segunda clase para idem, á 1.000.....	25.000
<i>Personal de vigilancia.</i>	
56 Agentes de primera clase, á 1.250.....	70.000
244 Idem de segunda clase, á 1.000.....	244.000
	<b>560.250</b>

Madrid 3 de Febrero de 1898.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, JOAQUÍN LÓPEZ PUIGCERVER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Francisco Cassá y Rouvier del cargo de Gobernador del Banco Español de la isla de Cuba; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Segismundo Moret y Prendergast.**

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de vacaciones del Tribunal Supremo, declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Mateo Raso, Macario Letrán y Bonifacia Millano Llabrez, condenados por la Audiencia de Manila á la pena de muerte en causa seguida por los delitos de robo con homicidio:

Considerando que en favor de la citada reo existe la circunstancia de no haber puesto sus manos en la víctima, y que con relación á los otros dos penados, en esta vía de gracia es de estimarse como atenuante, en el delito cometido, su condición de indígenas:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto, aplicada á las provincias de Ultramar por Real decreto de 12 de Agosto de 1887:

Oída la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Mateo Raso, Macario Letrán y Bonifacia Millano Llabrez, en la causa de que se ha hecho mérito, por la inmediata de cadena perpetua y reclusión perpetua respectivamente, con las accesorias que para este caso se indican en la sentencia.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Segismundo Moret y Prendergast.**

Deseando solemnizar con un acto de clemencia la inauguración del nuevo régimen político en la isla de Cuba, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto, aplicada á las provincias de Ultramar por Real decreto de 12 de Agosto de 1887, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en aprobar el decreto del Gobernador general de la expresada isla, por el que se indulta de la pena capital al reo de los delitos de homicidio, asesinato é incendio, Gregorio Hernández, alias Gayo, con-

denado por la Audiencia de Santa Clara, y en comutársela por la inmediata de cadena perpetua y accesorias que para este caso se indican en la sentencia.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Segismundo Moret y Prendergast.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Imo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se ha servido disponer que se publiquen en la GACETA DE MADRID los adjuntos Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes de este Ministerio, cerrados en 31 de Diciembre último y rectificadas con las variaciones de personal ocurridas desde 1.º de Enero de 1897.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En virtud de concurso de mérito y propuesta de la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á Don Antonio González Prats Catedrático numerario de Clínica médica, primero y segundo curso, de la Facultad de Medicina establecida en Cádiz, con el haber anual 3.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1898.

XIQUENA

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

*Extracto de la relación de méritos y servicios de D. Antonio González Prats.*

Grado de Licenciado en Medicina y Cirugía, con nota de sobresaliente, en 22 de Junio de 1882.

Idem de Doctor, con igual calificación, en 3 de Diciembre de 1883.

Ha obtenido, mediante oposición, los siguientes nombramientos en la Facultad de Medicina de Granada:

Alumno interno desde 10 de Diciembre de 1878 hasta 30 de Abril de 1882, en que cesó por renuncia.

Ayudante de Clínicas desde 3 de Junio de 1884 hasta 28 de Mayo de 1887, en que cesó también por renuncia.

Director de Museos anatómicos por Real orden de 23 de Mayo de 1887, cargo que continúa desempeñando.

Por Real orden de 28 de Marzo de 1896 se le reconoce, á propuesta del Consejo de Instrucción pública, el derecho á concursar cátedras de número.

Se le expidió el título de Catedrático supernumerario en 14 de Octubre de 1896.

Por orden del Decano, y á propuesta del Claustro, ha venido encargado y desempeñó muchos años académicos, por vacantes y enfermedades de los propietarios, varias cátedras de la Facultad de Medicina.

Se le autorizó para dar cursos libres de Oftalmología y Dermatología.

En Octubre de 1891 fué nombrado Catedrático de Lengua alemana en el Instituto de Granada, asignatura que explicó cuatro cursos.

Es socio y ostenta títulos honoríficos de importantes Centros científicos de Granada.

Ha publicado varias obras y escrito artículos en revistas y periódicos profesionales.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra numeraria de Dibujo de Figura, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se provea en el turno de concurso de traslación, á que rigurosamente corresponde, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 17 de Julio de 1894, y que se publique la oportuna convocatoria por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1898.

XIQUENA

Sr. Director general de Instrucción pública.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de Reales órdenes expedidas por este Ministerio en las fechas que se expresan, y que, como resoluciones de carácter definitivo, se publican en la «Gaceta».

2 Noviembre. Disponiendo que se reserve una litera de primera clase en el vapor correo para Filipinas del día 6 de Noviembre á D. José Suárez y García.

4 id. Concediendo pasaje gratuito en primera clase hasta la Habana á D. Enrique Capriles.

Idem id. Aprobando las cuentas de la Compañía Trasatlántica correspondientes á los viajes de ida verificados por los vapores correos de dicha Empresa en el mes de Julio en las líneas principales de Filipinas y de las Antillas.

Idem id. Prestando la conformidad á varias transferencias de acciones de la Compañía Trasatlántica, que por fallecimiento de D. Joaquín del Piélagos pasan á ser propiedad de Doña Angeles Sánchez de Movellán y Doña Consuelo García de los Ríos.

9 id. Concediendo pasaje gratuito en primera clase hasta la Habana á D. Manuel González Peraza.

12 id. Aprobando en definitiva el reglamento para concesiones de terrenos en Fernando Poo.

Idem id. Disponiendo el pago á la Sociedad anónima Fundiciones D'Aisean, de Bélgica, de la cantidad consignada en el presupuesto vigente á cuenta del tercero y último plazo de la contrata de un hospital de acero en Santa Isabel de Fernando Poo.

Idem id. Se aprueban contratos celebrados por el Gobernador de Fernando Poo con dos vapores ingleses para conducir la correspondencia desde San Thome á la Colonia.

Idem id. Disponiendo que se paguen á la Compañía Trasatlántica las cantidades consignadas en el presupuesto vigente por pasajes y fletes oficiales á Fernando Poo.

23 id. Concediendo pasaje gratuito en tercera clase hasta Manila á D. Natalio Falces.

Idem id. Rehabilitando el pasaje gratuito de segunda clase hasta Manila, que se concedió á D. Luis Brotons y Marbeuf en 30 de Septiembre último.

Idem id. Disponiendo que se reserve una litera de primera clase en el vapor correo para Filipinas del día 4 de Diciembre á D. Federico Martínez Montenegro.

Idem id. Idem id. otra litera de primera clase en el mismo vapor que el anterior á D. Gonzalo Martínez.

Idem id. Idem id. otra de primera clase en el mismo vapor á D. Manuel Arizcun.

26 id. Idem id. otra de la misma clase y en el mismo vapor que los anteriores á D. Ricardo Manchado.

27 id. Idem id. otra de la misma clase y en el mismo vapor á D. Mariano Jorro y Barbe.

Idem id. Idem id. un camarote de primera clase en el vapor correo para Cuba del día 30 de Noviembre para el Sr. General de Brigada D. Félix Pareja y dos Ayudantes de Campo.

Idem id. Concediendo pasaje gratuito en primera clase hasta Manila á Doña Teodosia María Real y á sus tres hijos María, Juana y Carlos.

29 id. Disponiendo que se reserve una litera de primera clase en el vapor correo para Filipinas del día 4 de Diciembre próximo á D. Juan Utor y Fernández.

Idem id. Concediendo pasaje gratuito en segunda clase hasta Manila á D. Manuel López Linares.

1.º Diciembre. Se dispone que D. Francisco de P. Guarro, Secretario Letrado del Gobierno general de Fernando Poo, se traslade á la Península, en comisión, por urgente necesidad del servicio.

8 id. Concediendo pasaje de gracia hasta la Habana en primera clase á D. Isidro Fontanals.

13 id. Idem id. id. hasta Manila en primera clase á Doña María del Milagro Trevín.

14 id. Remitiendo á la Ordenación de pagos de este Ministerio cuenta de los gastos ocasionados por la remesa de 24.000 pesos en plata á Fernando Poo hasta dejarlos á bordo en Cádiz para su pago á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem de id. de pasajes oficiales para idem idem.

Idem id. Que se considere desde luego el destino de Oficial segundo de Administración, encargado del Negociado de Obras públicas en la Secretaría del Gobierno general de Fernando Poo, como Ingeniero segundo de Caminos, con dicha categoría y sueldo, y se consigne así en los próximos presupuestos.

Idem id. Aprobando las cuentas de la Compañía Trasatlántica correspondientes á los viajes de ida verificados en las líneas generales de Filipinas y de las

Antillas y extensiones en los meses de Agosto y Septiembre último.

Idem id. Idem varias transferencias de acciones de la Compañía Trasatlántica, que por fallecimiento de Doña María de Movellán pasan á ser propiedad de Don Rafael R. Angulo, y por cesión de D. Carlos López Bru pasan á la de Doña Isabel López Bru.

Idem id. Disponiendo se expida título de servicios prestados por el Telegrafista primero que fué del Cuerpo de Comunicaciones de Puerto Rico D. Policarpo Carro.

Idem id. Desestimando dos instancias del Telegrafista segundo de Cuba D. Domingo López Rebollo solicitando en la primera que se acumulen los servicios que prestó en Telégrafos y en el Magisterio, y en la segunda que le sea levantada la postergación perpetua á que se halla sujeto.

Idem id. Disponiendo que por el Ministerio de Hacienda se ordene al Centro correspondiente sea devuelto á D. Pedro Govantes y Azcárraga, Representante de la Sociedad de Teléfonos de Manila, el título de la serie B, núm. 96.384, del 4 por 100 amortizable, y que forma parte de la fianza de aquélla, previo el depósito de otro título de la misma clase y serie.

16 id. Acusando recibo de la comunicación del Tribunal de lo Contencioso, en que transcribe el auto dictado en el pleito promovido por D. Dámaso Ibarra Thomas contra la Real de 26 de Enero de 1897, que le declaró cesante del cargo de Telegrafista segundo de Filipinas, por el que se declara caducado el recurso interpuesto por aquél.

18 id. Concediendo pasaje de gracia hasta Puerto Rico en primera clase á D. José Sirera y Ballester.

Idem id. Idem id. id. hasta id. en segunda clase á D. Ciriaco Tutor.

22 id. Idem id. id. hasta id. en primera clase á Doña Rosa de Torres.

23 id. Idem id. id. hasta la Habana en id. á D. José López Chaves.

Idem id. Aprobando las cuentas de la Compañía Trasatlántica por los servicios combinados de Filipinas y de las Antillas verificados en el mes de Junio último.

27 id. Se acepta el ofrecimiento de la Compañía Trasatlántica para restablecer el servicio regular interinsular de comunicaciones en Fernando Poo, con las mismas condiciones con que lo hizo anteriormente.

Idem id. Reservando una litera de primera clase á D. Rafael Paz en el vapor correo de Filipinas del 1.º de Enero de 1898.

### ADMINISTRACION Y FOMENTO

14 Diciembre. Nombrando Ayudantes cuartos de Montes de las islas Filipinas á D. Pío Leonato Molina, D. Francisco Rubio y Medina, D. Manuel Antonio Martínez y D. Enrique de la Vega y Verdote.

Idem id. Resolviendo, de conformidad con lo informado por el Consejo de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea, que no procede la reforma del reglamento de Médicos titulares del Archipiélago, propuesta por la Inspección general de Beneficencia y Sanidad.

Idem id. Condonando el pago de un trimestre al contratista del juego de gallos de la provincia de Bulacán.

Idem id. Aprobando la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. José R. Hidalgo, Médico titular de Calamianes, y D. Clodoaldo Abad, que lo es de Morong.

Idem id. Idem el nombramiento de Médico titular interino de la provincia de Bohol, hecho por el Gobernador general de Filipinas á favor de D. Francisco Castañeda.

18 id. Aprobando, con el carácter de interino, el nombramiento hecho por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Ignacio Ramírez y González para Catedrático de Derecho civil de la Universidad de la Habana.

Idem id. Idem id. el hecho por el mismo á favor de D. Ildefonso Alonso y Maza para Catedrático de Anatomía topográfica, Medicina operatoria con su clínica y arte de los apósitos y vendajes, de la misma Universidad.

Idem id. Idem id. de id. á favor de D. Alberto Sánchez de Bustamante y Sirvent para Catedrático interino de clínica de Obstetricia de la misma Universidad.

Idem id. Idem id. de id. á favor de D. Joaquín Jacobren para Catedrático interino de Patología Médica de la misma Universidad.

Idem id. Idem id. de id. á favor de D. Francisco Loreda para Catedrático interino de Patología Quirúrgica de la expresada Universidad.

Idem id. Idem con el carácter de interino el nombramiento de D. Francisco Zayas para servir durante

la ausencia del propietario la cátedra de Clínica Médica de la referida Universidad.

Idem id. Idem id. el de D. Luis Agüero para Catedrático interino de Gimnástica médica del Instituto de segunda enseñanza de la Habana.

Idem id. Participando al Gobernador general de la isla de Cuba se le abone sus haberes, como Catedrático excedente de la Universidad de la Habana, á D. Simón Vila y Vendrell, desde el 30 de Octubre último en que cesó la incompatibilidad para recibirlo.

Idem id. Haciendo extensiva á las islas de Cuba y Puerto Rico la Real orden de 30 de Diciembre de 1896, expedida por el Ministerio de Fomento, concediendo á los Maestros el derecho de sustitución personal cuando lleven más de diez años de servicio.

Idem id. Declarando vacante la cátedra de Psicología lógica y Filosofía moral del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico.

Idem id. Nombrando á D. Andrés Ovejero y Bustamante Catedrático interino de Psicología lógica y Filosofía moral del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico.

Idem id. Declarando la caducidad de la concesión de un dique particular para el puerto de la Habana, concedido en 1860 al Sr. Torrecartas, con pérdida de la fianza correspondiente, que quedará á favor del Estado y á disposición de este Ministerio.

Idem id. Disponiendo, á instancia del interesado, el cese del Ayudante primero de Obras públicas de las islas Filipinas D. Eduardo Sanjuán y Domínguez.

20 id. Nombrando á D. Vicente Gay Soriano Catedrático interino de Francés de la Escuela profesional de Artes y Oficios de Ilo Ilo, y declarando cesante á D. Juan Bautista Aznar, que interinamente lo desempeñaba.

28 id. Idem á D. Ramón Martínez de Campos y Colmenares, Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos de la isla de Cuba.

#### HACIENDA

1.º Octubre. Disponiendo las operaciones de formalización de la mensualidad de Julio satisfecha á las Clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus haberes en la Caja del Ministerio, y de la de Agosto por Obligaciones de este departamento y subvención á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem que por el Ordenador de pagos de este Ministerio se satisfaga á las Clases pasivas de Puerto Rico, que tienen concedido el derecho á percibir sus asignaciones por esta Caja, la mensualidad de Agosto y la de Septiembre por las obligaciones devengadas de este Ministerio y subvención á la Compañía Trasatlántica, con el descuento correspondiente al cambio de 28 por 100 por razón de giro, que ingresará en el fondo de la campaña de Cuba.

6 id. Recordando al Gobernador general de Filipinas el cumplimiento de la de 12 de Diciembre último sobre envío de cuentas de gastos de la campaña.

13 id. Disponiendo se entreguen al Habilitado del Ministerio de Marina 380.480 pesetas para adquirir 11.600 libras esterlinas que importan los plazos 10 y 14 del dique de Subic.

Idem id. Idem se entreguen al id. del id. de id. 227.377 pesetas 15 céntimos para reintegrar al fondo destinado al pago del tren de limpia y dragado del Arsenal de Subic.

18 id. Contestando Real orden del Ministerio de Marina de 12 de Octubre sobre la posibilidad de hacer uso de los 80.000 pesos consignados en el presupuesto de Filipinas de 1896-97 para defensas submarinas de Subic.

Idem id. Reclamando del Gobernador general de Filipinas el envío, dentro de los plazos marcados, de liquidaciones del presupuesto y balance de la situación del Tesoro, cerrado en 31 de Diciembre próximo.

30 id. Encargando al Gobernador del Banco de España se sitúen en Londres 6.200 libras para pago del 15.º plazo del dique de Subic.

6 Noviembre. Participando al Sr. Ministro de Marina haberse situado en Londres por el Banco de España las 6.200 libras solicitadas para el pago del 15.º plazo del dique de Subic.

9 id. Disponiendo las operaciones de formalización de la mensualidad de Agosto satisfecha á las Clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus haberes en la Caja de este Ministerio, y de la de Septiembre por Obligaciones de este departamento y subvención á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem que por el Ordenador de pagos de este Ministerio se satisfaga á las Clases pasivas de Puerto Rico, que tienen concedido el derecho á percibir sus asignaciones por esta Caja, la mensualidad de Septiembre, y la de Octubre por las Obligaciones de

vengadas de este departamento, y subvención á la Compañía Trasatlántica, con el descuento correspondiente al cambio de 26 por 100 por razón de giro, que deberá ingresar en el fondo de la campaña de Cuba.

30 id. Idem que por el id. id. de id. se satisfaga, de los fondos existentes en la Caja de este Ministerio por remesa de la de Puerto Rico, al Habilitado de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, la suma de 2.075 pesetas para auxiliar los gastos de obras ejecutadas en el local que ocupa la misma, ingresando la cantidad que represente esta cifra, por razón de cambio al 20 por 100, en el fondo de la campaña de Cuba.

4 Diciembre. Idem las operaciones de formalización de la mensualidad de Septiembre satisfecha á las clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus haberes en la Caja de este Ministerio, y de la de Octubre por Obligaciones del Ministerio y subvención á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Idem que por el Ordenador de pagos de este Ministerio se satisfaga el importe de la mensualidad de Octubre á las Clases pasivas de Puerto Rico que perciben sus asignaciones en esta Caja, y el de la de Noviembre por Obligaciones de este departamento y subvención á la Compañía Trasatlántica, con el descuento correspondiente al cambio de 23 por 100, que deberá ingresar en el fondo de la campaña de Cuba.

8 id. Trasladando al Gobernador general de Cuba la Real orden de 15 de Noviembre último dirigida al Ordenador de pagos de este Ministerio, á fin de que por la Caja de la misma, y como anticipo reintegrable por las de Cuba, se entregue al Habilitado de este Ministerio la suma de 5.000 pesetas para pago de telegramas de carácter político y otros dirigidos á particulares.

13 id. Disponiendo que los 415 pesos satisfechos al Habilitado de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas para auxiliar los gastos de obras ejecutadas en el local que ocupa la misma, sean formalizados con aplicación al concepto «Gastos indeterminados» de la Sección 1.ª del presupuesto de 1896-97 de la isla de Puerto Rico.

23 id. Resolviendo que los haberes devengados por el Comandante retirado que fué D. Quintín Nieto Lucena, mandandos satisfacer á sus herederos, se hallan sujetos al pago del impuesto de derechos reales.

Idem id. Disponiendo que, de los fondos existentes en esta Caja por remesa de la de Puerto Rico, se satisfaga por el Ordenador de Pagos á los herederos del señor Nieto Lucena la suma de 156'49 pesos, con el descuento de 26 por 100 por razón de giro, que ingresará en el fondo de la campaña de Cuba.

Idem id. Participando al Gobernador general de Filipinas la tramitación que debe darse á los débitos por obligaciones que resulten sin pagar al terminar el presupuesto de 1896-97.

Idem id. Trasladando al idem id. otra de Marina sobre inclusión en presupuesto del crédito necesario para un batallón de Infantería de Marina.

Idem id. Autorizando se incluya el crédito de 3'30 pesos en el capítulo de ejercicios cerrados del primer proyecto de presupuesto para pago á la Administración principal de Comunicaciones por transporte de material del ramo en la isla de Cuba.

23 id. Desestimo la instancia de D. Daniel Soler, Presidente del Centro de expendedores de carne en los mercados de la Habana, en su pretensión de contribuir con la cuota de «patente».

Idem id. Aprobando el acuerdo de la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba para el pago del coste de la impresión de cédulas personales de la isla, y que dicho Centro haga uso de las atribuciones que le confiere el art. 95 del reglamento, para determinar en lo sucesivo lo procedente para el abono del referido servicio.

Idem id. Idem el id. de la id. id. de id. de 17 de Agosto de 1896 y 23 de Junio de 1897, respecto á los expedientes de los Sres. Bengura, Corral y Compañía, comerciantes de ferretería y almacén de camas, y de D. Francisco Menéndez de su bazar de ropas hechas, para que puedan importar las mercancías de su comercio.

Idem id. Aprobando el decreto del Gobernador general de Filipinas de 27 de Octubre de 1897 prorrogando el plazo para satisfacer sin recargo las cédulas personales en la provincia de Cavite, correspondiente al ejercicio de 1896-97.

28 id. A los Gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico y Ordenador de pagos de este Ministerio, disponiendo se verifiquen las operaciones de contabilidad para el reembolso de 459.502'37 pesos anticipados por el Tesoro de Puerto Rico al crédito de la campaña de Cuba, situándose en la Caja de este departamento como remesa del primero.

Idem id. Devolviendo nuevamente al Gobernador general de Puerto Rico la relación de anticipos hechos

al ramo de Guerra en Diciembre de 1896, con aplicación al crédito de la campaña de Cuba, para que, según está ordenado, certifique de su exactitud la Contaduría Central.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

Relación de los individuos agraciados por S. M. con las Grandes Cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, que han satisfecho durante el mes actual los derechos correspondientes, haciendo así definitiva la concesión.

CARLOS III

Excmo. Sr. D. José Morer y Abril.

ISABEL LA CATÓLICA

Excmo. Sr. D. José Comas Masferrer.  
Pedro País Lapido.  
Gaspar López Díez.

Madrid 31 de Enero de 1898.

### MINISTERIO DE MARINA

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

##### Depósito Hidrográfico.

GRUPO 24 — 31 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Estados Unidos.

Sustitución del faro flotante del arrecife Brenton.  
Modificación de la característica de la señal de niebla.

(Notice to Mariners, núm. 144. Light-House Board.  
Washington, 1897.)

Núm. 142, 1898.—El 4 de Noviembre de 1897, el faro flotante, núm. 11, fondeado á una milla próximamente en el S. W. del arrecife Brenton, en la costa E. de la entrada de la bahía de Narragansett, se ha reemplazado en su estación por el faro flotante núm. 39, el cual presenta, como el anterior, 2 luces fijas, blancas, una en cada tope, con una altura las dos de 11'5 sobre el nivel del mar, visible á 11'5 millas en tiempos claros.

El faro flotante núm. 39 tiene dos palos de góndola sin bauprés. Cada tope está rematado por una jaula circular, negra; el casco está pintado de amarillo, teniendo pintada en cada banda, en gruesos caracteres negros, las palabras Brenton Reef, núm. 39.

Entre los dos palos están la chimenea, negra, y los silbato de vapor.

En tiempos de niebla, el faro flotante emite, cada 30 segundos, dos sonidos sucesivos, el primero grave, el segundo agudo, con una duración de 3 segundos cada uno (sonido grave, 3 segundos; sonido agudo, 3 segundos; silencio, 24 segundos; total, 30 segundos).

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 144.

#### MAR BÁLTICO

##### Suecia.

##### Iluminación del puerto de Ahus.

(Avis aux Navigateurs, núm. 260/1.740. Paris, 1897.)

Núm. 143, 1898.—El 12 de Noviembre de 1897 han empezado á prestar servicio en el puerto de Ahus las luces siguientes (Aviso núm. 39/270 de 1897):

1.º Una luz, alternativamente blanca y roja, funcionando de una manera irregular, colocada en una boya luminosa de aterramiento. Esta luz, de 2º de altura sobre el nivel del mar, es visible á 4 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 25" N. por 29º 33' 45" E.

2.º Una luz, alternativamente blanca y verde, funcionando de una manera irregular, colocada en una boya negra, fondeada á una milla próximamente al N. 85º W. de la boya de aterramiento. Esta luz, de 2º de altura sobre el nivel del mar, es visible á 3 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 25" N. por 29º 33' 3" E.

3.º Una luz anterior, fija, roja, colocada en la escollera N. del puerto, á 200º de su extremo. Esta luz, encendida en un montante de hierro, blanco, es catóptica, de 9º de altura sobre el nivel del mar y visible á 6 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 45" N. por 29º 31' 48" E.

4.º Una luz posterior, fija, blanca, á 600º al N. 85º W. de la anterior. Esta luz, encendida en un montante de hierro, blanco, con distintivo triangular, blanco, es catóptica, de 14º de altura sobre el nivel del mar y visible á 8 millas.

Situación aproximada: 55º 55' 45" N. por 29º 31' 00" E.

La enfiliación, al N. 85º W. de estas dos luces, de la dirección del Canal, que, siguiéndola, los buques pasan por sitios de 5º por lo menos.

Además, para dar la dirección de la entrada del puerto interior, se encienden dos luces, la anterior *fija, verde*, y la posterior *fija, roja*, á 200<sup>m</sup> una de otra, cerca de la valiza del castillo.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 170.  
Carta núm. 701 de la sección II.

## MAR MEDITERRÁNEO

## España.—Islas Baleares (Menorca).

## Reposición de una boya en el puerto de Mahón.

Núm. 144, 1898.—Según aviso telegráfico del Comandante de Marina de Mahón, se ha repuesto la boya que marca la laja de la punta de la farola de la boca del puerto (*Aviso número 12/79 de 1898*).

Se avisará cuando se repongan las dos de amarre.

Carta núm. 8 A. de la sección III.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

## Africa (Costa W.)—Congo francés.

## Luces en cabo López y en punta Indiana.—Datos relativos á otras luces de la costa.

(*Avis aux Navigateurs, núm. 265/1.769. Paris, 1897.*)

Núm. 145, 1898.—1.º La luz del cabo López empezó á prestar servicio el 26 de Junio de 1897; es de 4.º orden, *fija, blanca*, situada en la punta N. W. de la península Mandjí; tiene 10<sup>m</sup>,5 de altura sobre el nivel de pleamar, siendo visible á 11,5 millas en tiempos claros, iluminando un sector de 241º del S. 7º W. al N. 68º E. por el W. y el N.

El faro lo constituye una torrecilla de hierro en esqueleto, cuadrangular, blanca, asentada en un zócalo de mampostería y rematada por una linterna de cúpula piramidal; su altura total sobre el terreno es de 11<sup>m</sup>,75.

La casa del guarda está situada á 10<sup>m</sup> en el E. del faro, y está pintada de blanco.

Situación aproximada: 0º 36' 25" S. por 14º 55' 30" E.

2.º Se ha encendido en el faro erigido en punta Indiana, punta S. de la bahía de Loango, una luz *fija, blanca*, de 12 millas de alcance, la cual no funciona de un modo regular.

Situación aproximada: 4º 40' S. por 17º 58' 50" E.

3.º La luz de Batah es de puerto, *fija, roja*.

4.º La luz de Nyanga es de puerto, *fija, blanca*.

5.º La de Mayumba es de puerto, *fija, verde*.

Estas dos últimas y las de Sette-Cama é Iguela funcionan de un modo regular (*Aviso núm. 22/119 de 1898*).

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 28.

Carta núm. 174 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## GRUPO 25.—1.º DE FEBRERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

## Estados Unidos.

## Boya de campana que indica la extremidad E. de la Queue del banco Horseshoe (Bahía de la Chesapeake).

(*Notice to Mariners, núm. 43/972. Washington, 1897.*)

Núm. 146, 1898.—Se ha fondeado en 9<sup>m</sup> de agua, delante de la extremidad E. de la Queue (Cola) del Banco Horseshoe (Herradura), una boya de campana, pintada á rayas horizontales, negras y rojas, en la unión del canal que conduce á la rada de Hampton, con el canal principal de la bahía de la Chesapeake. Esta boya sustituye á la antigua boya de asta (*Junction buoy*), pintada á rayas horizontales, negras y rojas, que estaba fondeada en la unión de los dos canales.

Carta núm. 536 de la sección IX.

## Valizas luminosas en la cala Queenstown, río Chester (Bahía de la Chesapeake).

(*Notice to Mariners, núm. 43/974. Washington, 1897.*)

Núm. 147, 1898.—Se han colocado tres valizas con una luz, *fija, blanca*, cada una para señalar la cortadura ó canal dragado que conduce á la cala Queenstown, en la orilla E. del río Chester, parte N. de la costa E. de la bahía de la Chesapeake

La luz de la valiza núm. 1, elevada 3<sup>m</sup> sobre el nivel de pleamar, está sobre un grupo de 3 estacas negras erigido cerca del emplazamiento de la boya negra, núm. 3, de la cortadura, estando situado en el borde N. E. y en el recodo de la cortadura que conduce á la cala Queenstown, al N. 34º E. de la punta Courcy y al S. 64º E. de la punta Hail.

Situación aproximada: 39º 0' 0" N. por 69º 57' 45" W.

La luz de la valiza núm. 2, elevada 3<sup>m</sup> sobre el nivel de pleamar, está sobre un grupo de 3 estacas negras en el emplazamiento de la boya negra, núm. 5, de la cortadura, y colocada sobre el borde N. E. en el extremo interior de la misma cortadura, al S. 87º E. de punta Courcy y al S. 61º 30' E. de la punta Hail.

La luz de la valiza núm. 3, elevada 6<sup>m</sup>,1 sobre el nivel de pleamar, está colocada en la cornisa del extremo W. del almacén del depósito del camino de hierro de Queen Anne y á

731<sup>m</sup> al S. 51º E. de la luz de la valiza núm. 1; forma con esta última una enfilación que conduce desde el río á la parte exterior de la cortadura.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 214.

Carta núm. 586 de la sección IX.

## MAR DEL NORTE

## Alemania.

## Iluminación de las luces definitivas de Flagbalgersiel y de Grosser Pater. Extinción de la luz de Neuenlandersiel.—Iluminación de la luz de Beckumersiel (Weser).

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 50/3.286, Berlin, 1897.*)

Núm. 148, 1898.—El 21 de Diciembre de 1897 han empezado á prestar servicio las luces definitivas de Flagbalgersiel y de Grosser Pater. En la misma fecha se apagó la luz de Neuenlandersiel, y se substituyó como marca de través por una luz *fija, roja*, encendida, cerca de Beckumersiel, en la orilla izquierda del Weser, en el kilómetro 51,5.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 88.

Carta núm. 782 de la sección II.

## Boyas telegráficas entre Wangeroog y el Rother Sand.

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 50/3.282, Berlin, 1897.*)

Núm. 149, 1898.—Las cuatro boyas telegráficas fondeadas provisionalmente entre Wangeroog y el Rother Sand, para señalar los cables eléctricos que unen á Wangeroog y el Rother Sand (*Avisos números 116/803 y 169/1.149 de 1897*), se han reemplazado por cuatro boyas telegráficas del modelo reglamentario (esféricas verdes).

Las dos boyas situadas entre las de huso C y D en el nuevo Weser llevan en blanco la inscripción  $\frac{T}{A}$  y  $\frac{T}{B}$ , y las dos boyas situadas cerca del faro de Wangeroog llevan en blanco la inscripción  $\frac{T}{1}$  y  $\frac{T}{3}$ .

Carta núm. 782 de la sección II.

## Kattegat (Suecia).

## Cambio de característica de la luz anterior de Carnegieska.

(*Avis aux Navigateurs, núm. 260/1.743. Paris, 1897.*)

Núm. 150, 1898.—La luz anterior de la herrería de Carnegieska, cerca de Goteborg, que es de destellos blancos, se substituirá por una luz *blanca, de eclipses* (un eclipse corto cada 5 segundos). Durante la duración de los trabajos necesarios para el cambio, la luz anterior de Carnegieska se substituirá con una luz *fija, blanca*.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 150.

## MAR BÁLTICO

## Suecia (Costa S.)

## Señal de niebla en Trelleborg.

(*Avis aux Navigateurs, núm. 260/1.742. Paris, 1897.*)

Núm. 151, 1898.—En adelante, un bote de vapor, fondeado delante de la entrada del canal de Trelleborg, dará tres silbidos prolongados con su silbato de vapor cada minuto cuando se espere alguno de los correos que hacen el servicio entre Sassnitz y Trelleborg; además, al oír la señal de niebla del vapor correo, el bote de vapor contestará con tres sonidos prolongados de su silbato de vapor.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 170.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda pública.

La subasta verificada hoy en esta Dirección general para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro precedente del personal, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 31 de Enero de 1898.—El Director general, Estanislao García Monfort.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Instrucción pública.

## Bellas Artes y Academias.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y la cual ha de proveerse por concurso de traslación, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso de traslación los Profesores numerarios de asignatura igual á la vacante de las Escuelas provinciales de Bellas Artes, según previene el Real decreto de 17 de Julio de 1894.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes y documentos que

acrediten su derecho al concurso á esta Dirección general, por conducto y con informe del Director de la Escuela á que pertenezcan y Rectorado correspondiente, en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza oficial donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 27 de Enero de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

*Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. Gabriel Molina, vecino de esta Corte, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo de 1893.*

«Schnizler's Method for Spaniards to learn English». Nuevo método para aprender el inglés, por Hermann Schnizler, Presbítero.—Friburgo de Brisgovia (Alemania). B. Herder. s. a. (1897). Un vol. de IX-202 págs. 8.º prol.

## Tribunal de oposiciones

á la plaza de Profesor de guitarra, bandurria y laúd, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Los señores opositores á dicha plaza se servirán presentarse el día 16 del actual, á las once de la mañana, en el local donde existe la vacante, para dar principio á los ejercicios.

Los señores opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia de este acto, se entenderá que renuncian á la oposición, según dispone el reglamento.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Presidente del Tribunal, Baldomero G. Valledor.

## Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

*Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).*

Expediente núm. 17.952. D. Teodoro Jeuni, vecino de Sabadell (Barcelona).

Patente de invención por veinte años por un tensor automático de la cuerda, de los usos y regulador de la torsión en las máquinas de hilar.

Expedida en 13 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 17.969. La Sociedad Badische Anilin und Soda Fabrik, certificado de adición á la patente de invención por veinte años núm. 17.685, expedida en 2 de Septiembre de 1895 por un procedimiento para la preparación de materias colorantes azóicas de la serie de la benidina.

Expedido en 25 de Noviembre de 1895.

Caducado por falta de práctica en 19 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 18.084. Mr. Raymond Sendranie, domiciliado en Barcelona.

Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los velocipedos.

Expedida en 13 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.116. Sres. Ricchi y Maiolo, domiciliados en Bolonia.

Patente de invención por veinte años por un aparato Cierre de seguridad para toneles.

Expedida en 10 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.122. Mr. James Bell, William Charles Melville y Jaumes William Forter, domiciliados en Liverpool (Inglaterra).

Patente de invención por veinte años por mejoras en cabrias.

Expedida en 10 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.143. D. Rosendo Peitx.

Patente de invención por veinte años por el producto industrial boinas construídas ó fabricadas de dos ó más piezas.

Expedida en 10 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.148. D. José María Puerta y González, domiciliado en Jaén.

Patente de invención por cinco años por un aparato que sirve para hacer líneas de tinta ó lapiz en superficies planas á distancias iguales, denominado regla de paralelas.

Expedida en 13 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.154. Mr. George Herbert Post, domiciliado en New York (Estados Unidos).

Patente de invención por veinte años por mejoras en los medios empleados para cerrar ventanas.

Expedida en 10 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.155. D. Hermán Martín Wendt, domiciliado en Hobok (Estados Unidos).

Patente de invención por veinte años por una botella que no puede rellenarse.

Expedida en 10 de Febrero de 1896.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 18.173. D. Juan Boada y Compañía.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la estampación de tejidos propios para vestidos de señora y pañuelos.

Expedida en 26 de Octubre de 1897.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Octubre de 1897.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de anteayer.

MINISTERIO DE HACIENDA

Escalafón general de empleados de la Hacienda pública, formado en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8º de la de igual fecha de 1895, y cerrado en 31 de Diciembre de 1897.

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN		HABER de cesantía. — Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.			
<b>Jefes de Administración de primera clase</b>													
CON 10.000 PESETAS ANUALES													
1	Excmo. Sr. D. Ramón Cros y Maiso.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Alicante.....	53	6	5	35	5	15	17	1877	12.500	Director general de Contribuciones.
2	Manuel González Llana.....	Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	Oviedo.....	66	»	5	15	11	17	19	1868	»	»
3	D. Luis de Calatrava y López Vadillos.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Jaén.....	54	»	7	»	8	15	27	1872	»	»
4	Excmo. Sr. D. Juan de Pol y Fonsdeviela.....	Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Barcelona.....	59	6	6	19	4	5	13	1875	»	»
5	Sr. D. Serafín de Santiago y Sáenz Díez.....	Oficial Mayor de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	58	5	1	40	8	23	29	1883	»	»
6	Juan Bautista Avila y Fernández.....	Ordenador de pagos del Ministerio de Hacienda.....	Sevilla.....	53	6	28	7	5	23	12	1883	»	»
7	Rafael Cabezas y Losada.....	Contador general de la Deuda pública.....	Badajoz.....	50	1	17	34	2	19	1.º	1884	»	»
8	Ilmo. Sr. D. José de Villalobos y Oxtoby.....	Inspector general de Hacienda.....	Londres.....	53	5	13	28	9	25	6	1884	»	»
9	Sr. D. Manuel Cos-Gayón y Pons.....	Vocal de la Junta de Clases pasivas.....	Cádiz.....	63	6	20	33	7	24	28	1884	»	»
10	Ilmo. Sr. D. Rafael Belza y Moragas.....	Interventor central de Hacienda.....	Canarias.....	58	4	6	41	10	14	9	1886	»	»
11	Sr. D. Antonio Cánovas y Vallejo.....	Ordenador de pagos del Ministerio de la Gobernación.	Madrid.....	35	»	8	13	1	5	6	1895	»	»
<b>Jefes de Administración de segunda clase</b>													
CON 8.750 PESETAS ANUALES													
1	Sr. D. Daniel Balaciart y Torno.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Murcia.....	Barcelona.....	60	5	13	9	10	29	27	1872	10.000	27 Junio 1872.
2	Tomás de Lara y Calzadilla.....	Inspector de Hacienda.....	Canarias.....	63	6	7	29	8	28	20	1881	10.000	20 Febrero 1881.
3	Ilmo. Sr. D. Nicasio Emigdio Jauralde.....	Delegado de Hacienda de España en Londres.....	Zaragoza.....	60	4	26	46	1	16	27	1877	»	»
4	Sr. D. Mariano Jesús de Altolaguirre Jáudenes.....	Idem id. en la provincia de Valencia.....	Sevilla.....	54	1	21	33	11	17	1.º	1882	»	»
5	Ilmo. Sr. D. Carlos Morales de Setién y Ramírez de Arellano.....	Subdirector primero de Propiedades y Derechos del Estado.....	Logroño.....	51	8	11	27	4	3	25	1882	»	»
6	Sr. D. Federico Asquerino y Germán.....	Vocal Secretario de la Junta de Clases pasivas.....	Albacete.....	58	1	23	36	10	26	2	1883	»	»
7	Epifanio María Tomé.....	Subdirector primero de la Deuda pública.....	Segovia.....	55	8	24	39	7	29	6	1884	»	»
8	Ricardo Guijarro y Gonzalo del Río.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza.....	Valencia.....	59	5	3	38	7	3	1.º	1884	»	»
9	Ricardo de Medina y Sologuren.....	Subdirector primero de Contribuciones indirectas.....	Sevilla.....	54	6	26	37	»	28	15	1886	»	»
10	Ilmo. Sr. D. Juan Bol y Buyolo.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Sevilla.....	Alicante.....	57	»	28	19	8	26	2	1886	»	»
11	Enrique Barrera Liopis.....	Idem id. en la de Valladolid.....	Alicante.....	59	3	13	36	9	»	7	1886	»	»
12	Sr. D. Enrique de Muslera Miranda.....	Idem id. en la de Barcelona.....	La Gironda (Francia).....	55	2	»	38	11	17	18	1886	»	Electo.
13	Miguel Santos Portela.....	Idem id. en la de Oviedo.....	Pontevedra.....	63	7	25	42	8	9	23	1887	»	»
14	Juan Barbié y Altés.....	Idem id. en la de Alicante.....	Madrid.....	61	1	7	41	1	25	1.º	1887	»	»
15	Ilmo. Sr. D. José de la Concha Alcaide.....	Segundo Jefe de la Intervención del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	Madrid.....	53	11	2	27	5	19	8	1887	»	»
16	Sr. D. Andrés Gamboa Martínez.....	Secretario de la Comisión central de Evaluación.....	Madrid.....	48	6	11	28	»	29	14	1887	»	»
17	Hipólito de Oya de la Barrera.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga.....	Sevilla.....	55	7	9	36	2	5	4	1888	»	»
18	Eustaquio López Pulido.....	Idem id. en la de Cádiz.....	Toledo.....	57	3	10	33	11	14	21	1888	»	»
19	Ilmo. Sr. D. Carlos Regino Soler y Mora.....	Subdirector primero del Tesoro público.....	Alicante.....	45	3	23	21	1	19	1.º	1889	»	Electo.
20	Sr. D. Guillermo Martí y Delgado.....	Delegado de Hacienda de España en París.....	Barcelona.....	56	6	6	21	9	15	10	1889	»	»
21	Roman Goicoerrotea y Hernández de Alba.....	Segundo Jefe de la Intervención general.....	Madrid.....	50	1	18	29	4	18	1.º	1890	»	»
22	Alvaro Solano y Vial.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Toledo.....	Santander.....	47	4	26	18	8	7	12	1890	»	»
23	Ramón Montilla y Senterre.....	Idem id. en la de Córdoba.....	Jaén.....	53	5	16	20	»	»	4	1890	»	»
24	Gabriel González Gómez.....	Subdirector primero de Contribuciones directas.....	Murcia.....	48	9	13	20	4	4	4	1890	»	»
25	Angel Vela Huidalgo y Burriel.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Burgos.....	Madrid.....	42	10	16	23	7	11	30	1890	»	»
26	Victorino López Fabra.....	Oficial primero de la Secretaría del Ministerio.....	Valencia.....	51	11	22	23	»	26	15	1891	»	»
27	Marcos Manfrecón Gómez.....	Delegado de Hacienda en la provincia de la Coruña.....	Santander.....	44	2	27	21	10	17	20	1891	»	»
28	José Polo de Bernabé.....	Idem id. en la de Granada.....	Cádiz.....	41	9	14	21	2	22	31	1892	»	»
29	Julio Aumente y Fernández.....	Inspector de Hacienda.....	Badajoz.....	58	7	10	38	»	»	30	1892	»	»
<b>Jefes de Administración de tercera clase</b>													
CON 7.500 PESETAS ANUALES													
1	Sr. D. César Ordax-Aveilla.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	53	»	»	22	6	17	25	1872	10.000	25 Junio 1872.
2	Jerónimo Flores López de Pinilla.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares.....	Madrid.....	58	»	15	35	5	2	16	1879	10.000	16 Octubre 1879.
3	Ricardo Gutiérrez Cámara.....	Idem id. en la de Canarias.....	Córdoba.....	54	»	27	28	10	13	7	1879	10.000	7 Diciembre 1879.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN		HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.				Mes.
4	Sr. D. Narciso Ribot y Marchs	Delegado de Hacienda en la provincia de Santander.	Madrid.....	52	4	17	24	3	20	14	Agosto.....	1882	10.000	14 Agosto 1882.
5	Félix Martín Berganza.....	Interventor de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia	Madrid.....	42	4	2	3	11	15	21	Abril.....	1893	10.000	21 Abril 1893.—Electo.
6	Eusebio Blasco.....	Vicesecretario de la Comisión central de Evaluación y Catastro.....	Zaragoza.....	53	5	»	8	4	6	8	Enero.....	1875	8.750	3 Septiembre 1875.
7	Ignacio Vizecaino y Fernández.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Orense.	Madrid.....	62	5	»	45	2	29	21	Diciembre.....	1877	8.750	4 Enero 1882.
8	Bernardo Giner de los Ríos.....	Idem id. en la de España en Berlín.	Sevilla.....	51	8	»	31	11	17	5	Enero.....	1886	8.750	»
9	Juan Gil y Moreno.....	Idem id. en la provincia de Jaén.	Segovia.....	59	5	21	15	10	29	23	Septiembre.....	1884	»	»
10	Juan Cabello y Echenique.....	Idem id. en la de Lugo.	Zaragoza.....	57	4	3	33	4	23	8	Febrero.....	1886	»	»
11	Leopoldo Antón Rodríguez de Sedano.....	Idem id. en la de Huelva.	Cáceres.....	60	7	»	30	7	19	21	Febrero.....	1886	»	»
12	Fernando Gallego y Gallegos.....	Tesorero central de Hacienda.	Sevilla.....	67	»	»	45	8	6	10	Octubre.....	1886	»	»
13	Ilmo. Sr. D. Antonio del Castillo Olivares y Falcón.....	Administrador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Canarias.....	56	10	29	11	8	8	3	Diciembre.....	1886	»	»
14	Alejo Abella y Solís.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalupe	Madrid.....	60	3	2	42	3	3	11	Agosto.....	1887	»	Electo.
15	Sr. D. Salvador Balus Bonaplata.....	Idem id. en la de Huesca.	Barcelona.....	61	2	15	15	10	10	8	Octubre.....	1887	»	»
16	José Solís de la Huerta.....	Idem id. en la de Segovia.	Oviedo.....	53	5	1	26	4	7	1.	Febrero.....	1889	»	»
17	Pedro Francisco Gamba y Barrena.....	Subdirector segundo de la Deuda pública.	Navarra.....	56	5	20	18	4	4	3	Mayo.....	1889	»	Electo.
18	Manuel Jiménez Vicente.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Ciudad Real.	Madrid.....	54	»	22	26	10	1	10	Junio.....	1889	»	»
19	Agustín Fernández Ramos.....	Idem id. en la de Logroño.	Sevilla.....	53	11	7	26	9	4	4	Julio.....	1889	»	»
20	Alberto Estirado y Benito.....	Idem id. en la de León.	Valladolid.....	50	»	24	27	4	15	17	Marzo.....	1890	»	»
21	Regino Escalera y Suero Carreño.....	Subdirector segundo de Propiedades y Derechos del Estado	Oviedo.....	48	3	25	27	9	29	1.	Mayo.....	1890	»	»
22	Ilmo. Sr. D. Gerardo Gavilanes y Armesto.....	Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda	León.....	65	5	6	37	8	20	4	Agosto.....	1890	»	»
23	Sr. D. Manuel Reboul é Isasi.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Albacete.	Málaga.....	69	3	6	22	3	19	9	Septiembre.....	1890	»	»
24	Ricardo González Urrutia.....	Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.	Madrid.....	58	2	24	39	11	24	29	Mayo.....	1891	»	»
25	Ilmo. Sr. D. Antonio Chiappino y Auriolles.....	Inspector de Hacienda.	Cádiz.....	49	5	9	26	»	29	30	Mayo.....	1891	»	»
26	Sr. D. Ricardo Braña Rodríguez.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Tarra-	Oviedo.....	49	4	17	22	8	6	6	Enero.....	1892	»	»
27	Francisco Javier Manrique y Carmona.....	Idem id. en la de Teruel	Madrid.....	57	5	12	32	6	6	22	Abril.....	1892	»	»
28	Ilmo. Sr. D. Julián Agut y Fernández.....	Jefe de la Sección de Cuentas atrasadas en la Inter-	Madrid.....	47	9	15	28	2	12	1.	Julio.....	1892	»	»
29	Sr. D. Rafael Puayo y Pérez.....	vección general.	Madrid.....	48	2	10	29	3	28	2	Julio.....	1892	»	»
30	Ricardo Fernández Riero y González.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Lérida	Tarragona.....	55	8	25	27	»	27	5	Agosto.....	1892	»	»
31	Francisco Jádenes y Alvarez de la Mesa.....	Idem id. en la de Cuenca.	Coruña.....	53	6	9	37	9	22	9	Agosto.....	1892	»	»
32	Antonio Estévez y Ojeda.....	Idem id. en la de Zamora.	Valencia.....	42	8	6	35	5	27	1.	Septiembre.....	1892	»	»
33	José María de Retes y Muyrani.....	Subdirector segundo del Tesoro público.	Badajoz.....	49	4	23	26	»	27	17	Febrero.....	1893	»	»
34	Pedro de Mingo y Romero.....	Idem id. de Contribuciones directas.	Soria.....	48	2	11	29	4	28	17	Abril.....	1893	»	»
35	José María Travesi Cos-Gayón.....	Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres.	Tarragona.....	52	4	18	31	6	4	28	Febrero.....	1893	»	»
36	José López Diaz.....	Idem id. en la de Palencia.	Lugo.....	48	9	24	24	3	8	»	Mayo.....	1893	»	»
37	Waldo Ferrer Garayta.....	Idem id. en la de Pontevedra.	Coruña.....	55	8	15	32	8	3	5	Marzo.....	1894	»	»
38	José Roselló y Hernández.....	Idem id. en la de Castellón.	Murcia.....	45	11	9	33	10	16	9	Septiembre.....	1894	»	»
39	José Casalduero y Conte.....	Idem id. en la de Almería.	Murcia.....	55	7	3	32	»	10	16	Noviembre.....	1894	»	»
40	Ramón Gutiérrez de Aguilar.....	Idem id. en la de Soria.	Almería.....	49	»	25	29	5	11	21	Julio.....	1895	»	»
41	Alejandro Bardají.....	Interventor de la Ordenación de pagos por obligacio-	Madrid.....	52	7	8	32	6	7	»	Agosto.....	1895	»	»
42	Guillermo Núñez Pinilla.....	nes del Ministerio de Fomento.	Badajoz.....	51	3	21	25	7	»	»	Agosto.....	1895	»	»
1	Sr. D. José de la Fuente Andrés y Rozas.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Madrid.	Burgos.....	48	6	21	15	7	15	15	Octubre.....	1886	7.500	21 Octubre 1886.
2	Ilmo. Sr. D. Julio Urbina y Ceballos Escalera.....	Subdirector segundo de Contribuciones indirectas.	Madrid.....	37	11	23	17	11	11	8	Abril.....	1895	»	»
3	Sr. D. Manuel Mochales y Cabrero.....	Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio.	Zaragoza.....	53	6	14	36	11	24	5	Febrero.....	1896	»	»
4	Rafael de Eulate y Moreda.....	Delegado de Hacienda en comisión en la provincia de Gerona.	Guipúzcoa.....	42	8	15	18	4	22	8	Febrero.....	1896	»	Electo.
5	Pedro Juan Franco y Moreno.....	Interventor de Hacienda en la provincia de la Co-	Zaragoza.....	54	2	7	34	5	28	15	Febrero.....	1896	»	»
6	Andrés Monsalve y Huertas.....	ruña.	Cuenca.....	53	2	17	31	3	23	27	Febrero.....	1896	»	»
7	Manuel Linares Rivas.....	Contador de la Junta de Clases pasivas.	Coruña.....	51	9	2	16	9	19	16	Marzo.....	1896	»	»
8	Federico Morecillo de la Cuesta.....	En la Dirección general del Tesoro.	Almería.....	65	9	21	26	2	3	8	Julio.....	1896	»	»
9	Daniel de Geta y Moreno.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Gra-	Madrid.....	56	4	4	37	2	5	27	Julio.....	1896	»	»
10	Francisco de Semir Calbetó.....	nada.	Barcelona.....	51	6	7	26	3	15	10	Septiembre.....	1896	»	»
11	Carlos Vergara Cailleaux.....	Idem id. en la de Toledo.	Madrid.....	43	11	24	29	3	3	»	Septiembre.....	1896	»	»
12	Antonio de Llaguno y Arias de Saavedra.....	Inspector de Hacienda.	Sevilla.....	50	»	»	»	»	»	»	Septiembre.....	1896	»	»
13	Mariano Albadaejo y Gil.....	Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid.	Murcia.....	54	3	15	39	4	4	»	Septiembre.....	1896	»	»
14	Antonio Alvarez Molina.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Ali-	Badajoz.....	47	6	23	25	7	»	3	Octubre.....	1896	»	»
15	Mariano de la Torre y Calderón.....	cante.	Murcia.....	47	»	»	»	»	»	»	Octubre.....	1896	»	»
16	Carlos Torrijos y Lacruz.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Ma-	Alicante.....	40	11	24	26	»	»	20	Octubre.....	1896	»	»

Jefes de Administración de cuarta clase

CON 6.500 PESETAS ANUALES

1	Sr. D. José de la Fuente Andrés y Rozas.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Madrid.	Burgos.....	48	6	21	15	7	15	15	Octubre.....	1886	7.500	21 Octubre 1886.
2	Ilmo. Sr. D. Julio Urbina y Ceballos Escalera.....	Subdirector segundo de Contribuciones indirectas.	Madrid.....	37	11	23	17	11	11	8	Abril.....	1895	»	»
3	Sr. D. Manuel Mochales y Cabrero.....	Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio.	Zaragoza.....	53	6	14	36	11	24	5	Febrero.....	1896	»	»
4	Rafael de Eulate y Moreda.....	Delegado de Hacienda en comisión en la provincia de Gerona.	Guipúzcoa.....	42	8	15	18	4	22	8	Febrero.....	1896	»	Electo.
5	Pedro Juan Franco y Moreno.....	Interventor de Hacienda en la provincia de la Co-	Zaragoza.....	54	2	7	34	5	28	15	Febrero.....	1896	»	»
6	Andrés Monsalve y Huertas.....	ruña.	Cuenca.....	53	2	17	31	3	23	27	Febrero.....	1896	»	»
7	Manuel Linares Rivas.....	Contador de la Junta de Clases pasivas.	Coruña.....	51	9	2	16	9	19	16	Marzo.....	1896	»	»
8	Federico Morecillo de la Cuesta.....	En la Dirección general del Tesoro.	Almería.....	65	9	21	26	2	3	8	Julio.....	1896	»	»
9	Daniel de Geta y Moreno.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Gra-	Madrid.....	56	4	4	37	2	5	27	Julio.....	1896	»	»
10	Francisco de Semir Calbetó.....	Idem id. en la de Toledo.	Barcelona.....	51	6	7	26	3	15	10	Septiembre.....	1896	»	»
11	Carlos Vergara Cailleaux.....	Inspector de Hacienda.	Madrid.....	43	11	24	29	3	3	»	Septiembre.....	1896	»	»
12	Antonio de Llaguno y Arias de Saavedra.....	Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid.	Sevilla.....	50	»	»	»	»	»	»	Septiembre.....	1896	»	»
13	Mariano Albadaejo y Gil.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Ali-	Murcia.....	54	3	15	39	4	4	»	Septiembre.....	1896	»	»
14	Antonio Alvarez Molina.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Ma-	Badajoz.....	47	6	23	25	7	»	3	Octubre.....	1896	»	»
15	Mariano de la Torre y Calderón.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Ma-	Murcia.....	47	»	»	»	»	»	»	Octubre.....	1896	»	»
16	Carlos Torrijos y Lacruz.....	Interventor de Hacienda en la provincia de Málaga y Timbre.	Alicante.....	40	11	24	26	»	»	20	Octubre.....	1896	»	»

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.			
Sr. D. Felipe de Eraña y Cejudo.	Interventor de Hacienda en la provincia de Valencia.	Madrid	52	9	4	31	2	23	21	Diciembre..	1896	»	»	»
Juan Garrido de Herrera.	Idem id. en la de Murcia.	Sevilla.	49	10	21	24	6	28	3	Enero.....	1897	»	»	»
Ricardo Alonso Valverde.	Idem id. en la de Sevilla.	Madrid.	65	8	24	31	11	16	15	Enero.....	1897	»	»	»
Joaquín Berned Herrero.	Idem id. en la de Barcelona.	Teruel.	54	11	27	30	3	25	14	Abril.....	1897	»	»	»
Enrique Salgado y Becerra.	Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio.	Madrid.	42	3	10	13	6	4	21	Abril.....	1897	»	»	»
Juan Argenti y Suñer.	Interventor de Hacienda en la provincia de Valladolid.	Cádiz.	67	2	6	32	4	6	5	Junio.....	1897	»	»	»
Carlos de la Revilla y Barbáchano.	Idem id. en la de Oviedo.	Santander.	41	9	8	16	1	7	8	Junio.....	1897	»	»	»
Enrique González de la Vega.	Idem id. en la de Córdoba.	Oviedo.	47	8	23	25	17	27	31	Julio.....	1897	»	»	»
Enrique de Illana y Sánchez de Vargas.	En la Intervención general.	Sevilla.	40	1	15	17	5	20	1.º	Agosto.....	1897	»	»	»
José Márquez Rojo.	Tesorero de la Dirección general de la Deuda.	Granada.	62	7	20	25	5	25	13	Agosto.....	1897	»	»	»
Eduardo Ródenas y Martínez.	Interventor de la Caja Central en la Contaduría general de la Deuda.	Madrid.	37	8	28	23	6	1	6	Septiembre..	1897	»	»	»
José Hurtado y Valhondo.	Idem de Hacienda en la provincia de Cádiz.	Cáceres.	52	1	12	29	1	20	27	Noviembre..	1897	»	»	»
Luis López Gutiérrez.	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	33	5	26	15	2	19	30	Noviembre..	1897	»	»	»
José de Perea y Eulate.	Interventor de Hacienda en la provincia de Zaragoza.	Valladolid.	47	9	12	21	7	17	»	»	»	»	»	Electo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Burgos una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al decreto ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto de 1888, Real orden aclaratoria de este último de 26 de Septiembre siguiente y Real decreto de 10 de Diciembre de 1897.

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere: Haber cumplido la edad de veintidós años. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 1.º de Febrero de 1898.—El Rector, Doctor Andrés de Laorden. 675—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Valencia.—Marcelino Cervino, Encarnación, 14, tercero. Algort.—Felipe Ezquerdo, Hortaleza, 194. París.—José María Rueda Gómez, Alcalá, 17 triplicado, principal. Segovia.—José Llepis, Concepción Jerónima, 31. Valencia.—Benito, Gobierno Militar. Villajoyosa.—Pedro Lloret, sin señas. Andújar.—Domingo Martínez, ídem. Orense.—Manuel Izquierdo, Sol, 13. Guadix.—Nicolás Fernández, Barquillo, 32. Anselmo Maneric, Lista. Augusto Jeremías, ídem. Luis Rosado, ídem. Orense.—José Orozco Jorro, Salud.

ESTE

Fuente Cantos.—Manuel Real, Goya, 4. Ocaña.—Recio Hipola, General Castaños, 9 (ausente).

OESTE

Barcelona.—Asunción Bullón, Santa Ana, 10.

NOROESTE

Mahón.—Faustino Barceló, Ventura Rodríguez, 49. Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaria.

No habiendo podido verificarse en 25 del pasado la subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla general que, partiendo del encuentro de los ejes de las calles de Sagasta y Francisco de Rojas, y siguiendo por los de la primera de éstas y la de Génova, vaya á desembocar en la pública de los números pares del paseo de la Castellana, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID del día 17 de Diciembre del año anterior, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado 8.º, desde las tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 17 del actual, á las tres de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 5 del corriente, á las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes: Acuerdo del Ayuntamiento modificando la tarifa A del apéndice núm. 5 del presupuesto en ejercicio, como consecuencia de nueva alineación en los cajones del mercado de la Cebada.

Otro concediendo jubilación á un Oficial liquidador de primera clase del Cuerpo de Consumos.

Otro concediendo jubilación á un Fiel de segunda clase del Cuerpo administrativo de Consumos.

Otro disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el arrendamiento de los servicios de limpiezas, riegos, etc.

Otros disponiendo la aprobación de los pliegos de condi-

ciones para subastar los solares A y B de la calle de Sevilla. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Continuando ignorándose el paradero de los mozos Victoriano Barrionuevo Lluva y Bernabé Zorra Muela, alistados en esta ciudad para el actual reemplazo, se les cita y requiere por medio del presente edicto, para que concurran á estas Casas Consistoriales el domingo 13 del corriente, y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el sorteo de mozos.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, José Sáenz. 659—M

Ayuntamiento constitucional de Maello (Avila)

Por el presente se cita al mozo Juan Berrón Rodríguez, hijo de Juan y Baltasara, comprendido en el alistamiento de este pueblo como natural del mismo, y cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora por haberse ausentado hace más de quince años, para que comparezca al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del corriente mes, á las once de su mañana; apercibido que si no comparece se procederá á lo que haya lugar.

Maello 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pascual Muñoz. 669—M

Ayuntamiento constitucional del Valle de Baztán.

D. Lino Plaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Baztán.

Hago saber que verificada la operación de la rectificación del alistamiento del actual reemplazo del Ejército sin asistencia, á pesar de haber sido citados por papeletas que duplicadas se remitieron á los pueblos en los que nacieron los mozos Patricio Urracadier Echeverría, Eulalio Sarratea Barreneche, Martín Lizarraga Zaldúa, Eusebio Latasa Dolagaray, José Norberto Etulain Araneta, Nicasio Burges Sánchez, Pedro Rodríguez Zubiria, Tomás Quintas Alemán, Florentino Olazar Expósito y Juan Eulalio Guilleena y Elizalde.

Y comprobado que en absoluto se ignora su paradero y el de sus padres hace más de diez años, se cita á estos interesados para que se presenten en este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, durante el tiempo que ha de transcurrir desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID hasta el día 12 del actual, á las diez de la mañana, que es el día y hora que en la forma prevenida se cerrará definitivamente el alistamiento correspondiente á este Municipio para el actual reemplazo del Ejército, pudiendo hacer hasta entonces las reclamaciones que consideren oportunas; apercibidos que de no comparecer serán excluidos del alistamiento de este valle.

Elizondo 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde Lino Plaza. 657—M

Alcaldía constitucional de Alcalá del Valle.

Relación de los mozos, naturales de esta villa, comprendidos en este alistamiento, cuya actual residencia no ha podido comprobarse, y á los cuales se les cita para que comparezcan en estas Casas Capitulares el día 12 de Febrero próximo, á exponer lo que les convenga en el acto de cerrar definitivamente el alistamiento, ó justificar el derecho á ser excluidos, quedando en otro caso citados también para el acto del sorteo, que se verificará al siguiente día 13, y para su presencia personalmente al juicio de clasificación de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo entrante, á saber:

Antonio Martínez Martínez, hijo de Antonio y de Isabel; nació en 15 de Enero de 1879.

Domingo Muñoz Escobar, hijo de Juan y de Francisca; nació en 8 de Julio de 1879.

Miguel Romero Barriga, hijo de Eustaquio y de María Remedios; nació en 28 de Octubre de 1879.

Y en sustitución de las cédulas que previene la ley, se pone la presente para insertarla en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Alcalá del Valle 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Cantalejo.—El Secretario, Celestino de Castro. 644—M

Alcaldía constitucional de Arnedo.

En el alistamiento verificado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, figuran comprendidos como naturales de la misma los mozos cuyas circunstancias al final se expresan.

Y no habiendo sido posible conocer su paradero ni el de sus padres, á pesar de las investigaciones practicadas y comunicaciones dirigidas á diferentes pueblos donde se creyó pudieran dar noticia de los mismos, se les cita por la presente á fin de que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 12 del próximo mes de Febrero, en que definitivamente quedará cerrado el alistamiento; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos á quienes se cita.

Santiago de los Santos y Faustino N., hijos de padres desconocidos.

Arnedo 31 de Enero 1898.—El Alcalde accidental, Germán Hernández. 643—M

Alcaldía constitucional de Carracedelo (León).

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos José Fernández Incógnito, hijo de Rufina; José García Nieto, hijo de Miguel y Magdalena, y Angel Alvarez García, hijo de Bernardo y Dámasa, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para los días 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, que comparecerán en esta Consistorial de Ayuntamiento, á los actos del cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y clasificación, y declaración de soldados,

por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Carracedelo 30 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Martínez. 655—M

#### Alcaldía constitucional de Cehegín.

D. Pedro Alfonso Melgares de Aguilar y Góngora, Abogado y Alcalde de esta villa de Cehegín.

Hago saber que de conformidad á lo dispuesto en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hallan incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del corriente año, los mozos que á continuación se insertan, y cuyo paradero se ignora, y con el fin de que puedan comparecer ante este Ayuntamiento el día 12 del actual, que ha de tener lugar el cierre definitivo del alistamiento, para prestar su conformidad ó reclamar contra su inclusión, y á las demás operaciones que han de tener lugar para el sorteo, clasificación y declaración de soldados, que serán también en los días 13 del corriente mes y 6 del próximo Marzo, se les cita por el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que se presenten ante esta Corporación municipal al objeto expresado; bajo apercibimiento que de no comparecer les seguirán los perjuicios que haya lugar.

A la vez se ruega á los Sres Alcaldes que tan luego reciban el presente manifiesten á esta Alcaldía los mozos que tengan alistados y sean naturales de esta villa.

Cristóbal Bueno Sánchez, de Cristóbal y María, nació el 18 de Enero de 1879.

Diego Sanz López, de Agustín y María, nació el 23 de Noviembre de 1879.

Cehegín 1.º de Febrero de 1898.—Pedro Alfonso Melgares. 656—M

#### Alcaldía constitucional de Lerma.

No habiéndose presentado en el acto de rectificación del alistamiento el día 30 del actual, á pesar de haber sido llamado por edictos insertos en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, el mozo incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, Benito Arribas González, hijo de Casiano y Eusebia, é ignorándose su residencia y el de las personas á que se refiere el párrafo segundo del art. 47, se le cita nuevamente por medio del presente á fin de que comparezca en las oficinas municipales de este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo de las listas; pues de lo contrario se le reputará como muerto por hallarse ausente é ignorarse su paradero desde hace más de diez años, en analogía con lo que dispone la regla 4.ª del art. 88; quedando sujeto, caso de ser habido, á las responsabilidades á que hubiere lugar.

Lerma 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Zoilo Allea. 664—M

No habiéndose presentado en el acto de rectificación del alistamiento el día 30 del actual, á pesar de haber sido llamado por edictos insertos en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, el mozo incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, José Miguel Peribañez, hijo de Nicolás y Lorenza, é ignorándose su residencia y el de las personas á que se refiere el párrafo segundo del art. 47, se le cita nuevamente por medio del presente, á fin de que comparezca en las oficinas municipales de este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo de las listas; pues de lo contrario se le reputará como muerto, por hallarse ausente é ignorarse su paradero desde hace más de diez años, en analogía con lo que dispone la regla 4.ª del art. 88, quedando sujeto, caso de ser habido, á las responsabilidades á que hubiere lugar.

Lerma 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Zoilo Allea. 665—M

#### Alcaldía constitucional de Medinaceli.

D. Dionisio Romero Anguela, Alcalde constitucional de esta villa de Medinaceli.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el número 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Ignacio del Castillo Ranz, hijo de Valentín y Gregoria, uno y otros en ignorado paradero, y se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan, en los días 12 y 13 del presente mes, así como igualmente el 6 de Marzo próximo, que tendrán lugar los actos de la última rectificación, sorteo y declaración de soldados respectivamente, en las Casas Consistoriales, á las horas que marca la ley, á fin de que puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se le declarará prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Medinaceli 1.º de Febrero de 1898.—El Alcalde, Dionisio Romero. 668—M

#### Alcaldía constitucional de Santa Marta de Ortigueira.

D. José Maciñeira González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Santa Marta de Ortigueira, en la provincia de la Coruña.

Hago saber que habiéndose incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, á los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley vigente, ignorándose su paradero y el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto del sorteo, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 63 de la expresada ley de Reemplazos habrá de celebrarse el día 13 de Febrero del año actual.

Igualmente se les cita para que hasta el día 12 de Febrero próximo comparezcan personalmente ó por medio de apoderado, á fin de expresar lo que á su derecho crean conducente respecto á la exclusión del alistamiento, cuyas listas, debidamente rectificadas, se cerarán definitivamente en ese día.

*Mozos que se citan.*

José Calviña, hijo de María Juana y de padre incógnito; nació en 20 de Junio de 1879.

Germán González López, hijo de José y de Josefa; nació en 3 de Mayo de 1879.

Jesús González López, hijo de José y Josefa; nació en 5 de Abril de 1879.

Ramón Martínez Paz, hijo de Juan y de María; nació en 17 de Marzo de 1879.

Guillermo Masada, hijo de Dionisia y de padre incógnito; nació en 15 de Junio de 1879.

Ortigueira 31 de Enero de 1898.—José Maciñeira González. 678—M

#### Alcaldía constitucional de la Vega de Valcarlos.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo los mozos Gaspar de la Fuente Núñez y Rafael Francisco García Aparicio, hijo de Joaquín y de Casilda el primero, y de Rafael y Florianita el segundo, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente á fin de que concurren á las operaciones del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos; bajo apercibimiento que de no verificarlo así se resolverá lo que proceda y les parará el perjuicio que haya lugar.

La Vega de Valcarlos á 30 de Enero de 1898.—El primer Teniente de Alcalde, Nicanor Arias. 674—M

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados militares.

##### ALGECIRAS

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de este partido.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo al inscrito disponible de este trozo Salvador Guíñón Ramírez, folio 17 de Algeciras, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en el expediente que por prófugo se le instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre del Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho prófugo, y caso de ser habido le conduzcan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado á mi disposición.

Algeciras 30 de Enero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 640—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al prófugo de esta convocatoria Luis Serrano Saria, hijo de Damián y Amalia, natural de Málaga, vecino de la Tarraza, para que en el término de treinta días, siguientes al de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Algeciras 1.º de Febrero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 641—M

D. José Riera y Alberni, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por tercera vez al reo por el delito de contrabando Antonio Cora Domínguez, hijo de José y Ana, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Los Barrios, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en sumaria núm. 163 del 94, que se le sigue por dicho delito; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición.

Algeciras 2 de Febrero de 1898.—José Riera.—Francisco Raffo, Secretario. 642—M

##### BARCELONA

D. Emilio Manjón y Muller, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber que debiendo prestar declaración en causa que instruyo al individuo Pascual Fraga Daudí, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Carlet, Valencia, por el presente cito, llamo y emplazo al referido individuo, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valencia, se presente en esta Fiscalía á dar los descargos en la sumaria que le instruyo en averiguación de su verdadero nombre; en la inteligencia que de no verificarlo se le irrogarán los perjuicios que con arreglo á la ley haya lugar.

Sus señas personales son las siguientes: ojos pardos, cejas negras, pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color sano; el referido individuo tiene veintisiete años de edad.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo y lo conduzcan con las seguridades convenientes á esta Fiscalía y á mi disposición.

Dado en Barcelona á 24 de Enero de 1898.—V.º B.º=Emilio Manjón.—Por mandato de S. S., Pedro J. Bonmatí. 645—M

D. Emilio Manjón y Muller, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan Miguel y Comas, hijo de José y de María, de diez y ocho años, soltero, jornalero, sin instrucción, natural de Barcelona, y cuyas señas personales se detallan á continuación, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en causa instruida contra dicho individuo y otros por delito de hurto, cuya causa ha sido fallada en Consejo de guerra ordinario; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Las señas personales del individuo son las siguientes: estatura regular, cejas y pelo castaño oscuros, ojos negros, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color triguero.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mío, exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del expresado individuo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 25 de Enero de 1898.—V.º B.º=Emilio Manjón.—Por mandato de S. S., Pedro J. Bonmatí. 646—M

##### BENIDORM

D. José Cortés Lloret, primer Piloto, Alférez de navío graduado y Ayudante de Marina de este distrito.

Hace saber que habiendo sido llamado para su ingreso en el servicio activo de la Armada el individuo Manuel Ivorra Gallart, hijo de Manuel y Laura, natural de San Carlos (Montevideo), vecino de Barcelona, folio 7 de la inscripción marítima de este distrito, sin que se haya presentado hasta la fecha, se cita y emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de un mes, desde la publicación de éste en la *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Ayudantía de Marina; apercibido que de no verificarlo será declarado prófugo, como previene el art. 67 de la ley de 17 de Agosto de 1885.

Benidorm 31 de Enero de 1898.—José Cortés. 647—M

##### CARTAGENA

D. Manuel Macotí y Mercader, Capitán de la Marina mercante al servicio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Cartagena y Juez instructor de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Devesa Sebá, de treinta y dos años de edad, hijo de Bautista y Pascuala, natural de Tenlada (Alicante), vecino del Rincón de San Ginés (Murcia), de estatura regular, cuerpo delgado, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, y barba negra poblada, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado instructor á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general de este Departamento instruyo contra dicho individuo por el delito de contrabando; apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 28 de Enero de 1898.—Manuel Macotí.—Por su mandato, Salvador Selma. 648—M

D. Antonio Pareja y Verdeja, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado Juan Soler Arrú, acusado del delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Juan Soler Arrú, natural de Begos, vecindado en ídem, provincia de Lérida, de veinte años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba creciente, color sano, señas particulares un lunar á continuación del bigote, en la mandíbula inferior, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan de la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Soler Arrú, y en caso de ser habido, lo remitan preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado, y á mi disposición.

Cartagena 28 de Enero de 1898.—Antonio Pareja.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Mariano de Vela. 649—M

D. Antonio Pareja y Verdeja, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado de estas fuerzas, Eusebio Sanchismén Ribas, acusado del delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Eusebio Sanchismén Ribas, natural de Bellver, provincia de Lérida, vecindado en Ambeise (Francia), de veintinueve años de edad, de oficio bracero, de estado soltero, de estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, su aire ligero, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Eusebio Sanchismén Ribas, y en caso de ser habido lo remitan preso, y con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 28 de Enero de 1898.—Antonio Pareja.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Antonio Alberich. 650—M



D. Antonio Pareja Verdeja, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado de estas fuerzas, Modesto Paris Camats, acusado del delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al ciudadano Modesto Paris Camats, natural de Las Torres, vecindado en ídem, provincia de Lérida, de veinte años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura un metro 642 milímetros, pelo castaño oscuro, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, boca ídem, color moreno, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Modesto Paris Camats, y en caso de ser habido lo remitan preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 28 de Enero de 1898.—Antonio Pareja.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Mariano de Vela. 651—M

D. Antonio Pareja y Verdeja, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que se instruye contra el soldado de estas fuerzas, Pedro Traveset y Puig, acusado del delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al ciudadano Pedro Traveset y Puig, natural de Ortodó, provincia de Lérida, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura un metro y 670 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Lérida*, comparezca en este Juzgado y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Traveset y Puig, y en caso de ser habido lo remitan preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Cartagena 28 de Enero de 1898.—Antonio Pareja.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Antonio Alberich. 652—M

#### ESTEPONA

D. Manuel López y Fernández, Alférez de fragata graduado de la escala de reserva del Cuerpo general de la Armada, y Ayudante militar de Marina del distrito de Estepona;

Hago saber que en esta Ayudantía de mi cargo se instruye expediente con motivo de haber arrojado el mar en las playas de este distrito, y sitio del Taraje, una berga, al parecer, cara escota, de 8,50 metros de longitud, de madera de Niza, pintada toda de color de madera, excepto el penol que lo está de blanco, con su roldana, dos zunchos de hierro con cáncamos y la boca de cangrejo partida.

Lo que se anuncia por el presente, y con objeto de que los que se consideren dueños se presenten por sí ó por medio de apoderados ante la superior Autoridad del Departamento de Cádiz á deducir su derecho en el plazo de un mes, que empezará á contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Estepona 27 de Enero de 1898. — Manuel López y Fernández.—Por mandato de S. S., Ildefonso Buendía García. 653—M

#### HUELVA

D. Antonio Rodríguez Medina, Alférez de fragata graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor del proceso núm. 136 del año 1897, instruido contra Juan Brito Pérez por el delito de polizonaje.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al expresado reo Juan Brito Pérez, de diez y siete años de edad, natural de las islas Canarias, de oficio del campo, y cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color trigueño y barba por salir, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado proceso; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, practiquen las oportunas diligencias en busca del referido Juan Brito Pérez, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Huelva á 31 de Enero de 1898.—Antonio Rodríguez.—El Secretario, José Parrales. 660—M

#### MADRID

D. Siro Ortega Andarías, Capitán Ayudante del regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor.

Hago saber que habiéndose ausentado de esta plaza el soldado regresado de Cuba y destinado á este regimiento José Alfaro Fernández, natural de Albacete, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, su estatura un metro 705 milímetros, y cuyas señas son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y señas particulares tuerto del ojo izquierdo, á quien de orden del Sr. Coronel del antedicho regimiento es foy sumariando por la falta grave de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y

caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*.

Madrid 25 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Siro Ortega.—Por su mandato, el Secretario, Jesús Pérez Andrés. 667—M

D. José Santos San Miguel, segundo Teniente del regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27, y Juez instructor de la causa seguida al soldado de este regimiento Francisco Calvo Catalán, de orden del Sr. Coronel del mismo por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Calvo Catalán, cuyo soldado es procedente del Ejército de Cuba, causando alta en este regimiento en la revista de comisario del mes de Diciembre de 1897, no habiéndose presentado hasta la fecha; sus señas personales se ignoran, por no obrar en las oficinas del Cuerpo documento alguno del expresado soldado, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel me hallo instruyendo.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado procesado Francisco Calvo Catalán, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción del regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, y de no hacerlo así será declarado como rebelde, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 27 de Enero de 1898.—José Santos. 666—M

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en la causa que se sigue en este Juzgado y Eseribania del que autoriza contra Miguel Benito López, por hurto de palomas, gallinas, conejos y varias prendas de ropa blanca, se cita por medio del presente á Francisca Arroyo Valles, cuya mujer vivió maritalmente con el referido Miguel Benito en el barrio de Doña Carlota, calle de Mayo ó del Dos de Mayo, núm. 1, para que en el impropio término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de que rinda la oportuna declaración en el referido sumario; apercibiéndola de que si no comparece la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Enero de 1898.—Domingo Divar.—Por mandato de S. S., por habilitación, Licenciado Pedro Vergara. J—264

##### ALFARO

D. Sebastián Comín y Jiménez, Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

En el cumplimiento de una carta orden procedente de la Audiencia provincial de Logroño y causa seguida sobre lesiones en este Juzgado contra el gitano Aquilino Jiménez Duval, ha acordado en providencia de hoy el Sr. Juez D. Ciriaco Manzanares y Molina que sean citados los testigos, también gitanos, Florencio Jiménez, Carpio Jiménez Duval, Nicanor Duval Jiménez y Nicolás Hernández Savarri, para que comparezcan ante la expresada Audiencia el día 7 del actual, á las once de su mañana, á las sesiones del juicio oral de aludida causa, y que se inserte la cédula correspondiente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Navarra; advirtiendo á dichos testigos que tienen obligación de concurrir al llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para la citación de los referidos testigos, expido la presente en Alfaro á 1.º de Febrero de 1898.—Sebastián Comín. J—480

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción del partido de Alfaro.

Por la presente se cita, llama y emplaza al gitano Aquilino Jiménez Duval, vecino que fué de Peralta, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día 7 del actual, y á las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Logroño á las sesiones del juicio oral que ha de tener lugar ante la Sección primera de la misma en la causa que contra él se sigue sobre lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación del Aquilino Jiménez, libro la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dada en Alfaro á 1.º de Febrero de 1898.—Ciriaco Manzanares.—Por mandato de S. S., Sebastián Comín. J—481

##### ALICANTE

D. Federico de Castro y Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de atentado á un dependiente de Consumos contra Miguel Sellés González, de cuarenta años, viudo, jornalero, y Francisco Blanquer Ríos, de treinta años, soltero, jornalero, ambos vecinos que fueron de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta capital.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que les resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndolos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 15 de Enero de 1898.—Federico de Castro Ledesma.—Por su mandato, Salvador Pérez. J—266

D. Federico de Castro y Ledesma, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se instruye causa por el delito de lesiones contra Rafael Vázquez Sánchez, hijo de Vicente y Antonia, natural de Antequera, de cincuenta y tres años, casado, empleado cesante, vecino de esta capital, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resulten en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y Málaga y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 15 de Enero de 1898.—Federico de Castro.—Por su mandato, Salvador Pérez. J—267

##### ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita por término de diez días á Gabino Muñoz Zambrana, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado para prestar declaración en causa que se sigue contra Juan Ruiz Moreno sobre hurto de una caballería de la propiedad de Francisco Soria Rodríguez; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para averiguar el paradero de Gabino Muñoz Zambrana, haciéndole saber comparezca en este Juzgado.

Antequera 13 de Enero de 1898.—Federico Grande.—José López Tamayo. J—268

##### AÓIZ

D. Francisco de la Torre y Labat, Juez de instrucción de esta villa de Aóiz y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Urzaizqui Landa, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Igual, soltero, labrador, con instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y su sala de audiencias, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo y otros se instruye por lesiones; pues de no verificarlo será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de policía judicial procuren la busca del citado procesado, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción á este Juzgado en méritos de la referida causa.

Dada en Aóiz á 16 de Enero de 1898.—Francisco de la Torre.—De su orden, por Menas, José María M. Espronceda. J—269

##### ARCHIDONA

D. José Oppelt García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los autores del robo cometido en 11 de Septiembre último en el cortijo de las Porquerizas, de este término, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resulten en dicha causa, contándose desde el siguiente día al de la inserción de la presente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y detención de los autores del robo, poniéndolos, si son habidos, en la cárcel de este partido. Entre los efectos robados figuran 14 gallinas, dos pollos y una pava.

Dada en Archidona á 15 de Enero de 1898.—José Oppelt.—Por su mandato, Rafael Almohalla. J—270

##### AZPEITIA

D. Florencio Salcedo y Bermejillo, Juez de instrucción de la villa de Azpeitia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Antonio Arrondo, natural de Mutilloa (Guipúzcoa), de cuarenta y tres años de edad, casado con Evarista Aguirre, labrador, de estatura baja, cuerpo regular, color moreno, barba cerrada, nariz larga, ojos negros, que viste pantalón de tela blanca á cuadros, elástico azul con corchetes y cordones para abrochar y remendado con tela las bocamangas y los codos, boina azul y calza albarcas, cuyo sujeto ha estado de criado en el caserío Leda-berria, del Ayuntamiento de Aya, hasta el 22 de Diciembre último, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por hurto de 24 ovejas de la herda Olabide, en jurisdicción de Cegama; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca de dicho sujeto, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Azpeitia á 15 de Enero de 1898.—Florencio Salcedo y Bermejillo.—Ante mí, de su orden, Vicente Pereda. J—271

##### BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre robo contra Bautista Alcalá Homedes y otros, se cita y llama á Mariano Córdova y Córdova, de doce años de edad, calderero, y á José Pérez Correa, de quince años de edad, también de profesión calderero, vecinos de la Barceloneta, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, 1, bajo, para responder á los cargos que les resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, conduciéndolos, en caso de ser habidos, á las cárceles nacionales y á mi disposición.

Barcelona 17 de Enero de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., Licenciado Miguel Araclí.  
J.—272

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Gaspar Carreras, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Catalina, natural de esta ciudad, fabricante de artículos de goma, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia acordada en la causa que contra el mismo y otro se sigue por el delito de contrabando de tabaco; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca de dicho sujeto, presentándolo en su caso á este Juzgado.

Dada en Barcelona á 17 de Enero de 1898.—Francisco de Paula Ayala.—Ante mí, Luis Durán.  
J.—273

#### BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre alzamiento de bienes contra Alfredo Rapalo, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo se desconocen, sabiéndose que vivió en la calle de Rosellón, 61, bajos, barrio de Gracia.

Dada en Barcelona á 4 de Enero de 1898.—Pablo Campos. El Escribano, Mariano Gros.  
J.—295

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de robo contra Nicolás Martínez Roca, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: de trece años de edad, soltero, aserrador, natural de Valencia y vecino de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 7 de Enero de 1898.—Pablo Campos. Por el Escribano Teixidor, Francisco A. Yañez.  
J.—296

#### BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Gabriel Arizua y Larrazabal, natural de Orío, vecino de Bilbao, de cuarenta años de edad, casado, de profesión sastrero, cuyo paradero se ignora, se le cita y llama, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si deja de comparecer.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, á disposición de este Juzgado.

Barcelona 14 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil.  
J.—274

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de ejecutoria dimanante de la causa criminal sobre estafa contra Enrique Casabella Pagés, hijo de Juan y de Catalina, natural de esta ciudad, de cuarenta y seis años de edad, ebanista, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Enrique Casabella Pagés.

Dada en Barcelona á 15 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. Gumersindo de Marlés, Licenciado Ernesto Freixa, habilitado.  
J.—275

#### DAROCA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario seguido contra Trinidad Jiménez y Jiménez sobre estafa, se ha mandado citar por el presente á una quincallera llamada Josefa Francisco, que se dedica á vender sus géneros por la provincia de Zaragoza, natural de Andalucía, y cuyo domicilio se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración en mencionada causa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que le sirva de citación, pongo la presente en Daroca á 15 de Enero de 1898.—El actuario, Heliodoro Domenech.  
J.—276

#### LUGO

D. Domingo Carballo y Cabo, Notario, Escribano de actuaciones y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico que por consecuencia del juicio voluntario de testamentaria pendiente en dicho Juzgado por la Escribanía de mi cargo, á instancia del Procurador D. Domingo Lage, en nombre de Manuela López y su marido Ramón López, vecinos de Santiago de Gomecin, sobre división de las herencias de Froilán López y su mujer Manuela López Rodríguez y de Juan López y la suya Isabel García, se formuló por dicho Procurador D. Domingo Lage, en la indicada representación, demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre oposición á las operaciones de avalúo, liquidación, división y adjudicación de dichas herencias, practicadas por el Agrimensor perito D. Ramón Armesto y por el Letrado D. José Pereira Martínez; por providencia de 16 de Noviembre último se acordó conferir traslado de la demanda á los interesados en el juicio y emplazarlos para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Figurando entre los interesados Juliana y Josefa López Fernández, como hijas de D. Fulgencio López y López, y Don Manuel López Paradela, en concepto de tutor de otra hija póstuma del D. Fulgencio, cuyo nombre no consta, ausentes en ignorado paradero, se hizo el emplazamiento de éstos, fijando la cédula en el sitio público de costumbre é insertándola en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, y como no hayan comparecido, se acordó, en providencia de esta fecha, hacerles un segundo llamamiento, señalándoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma.

En su consecuencia, á medio de la presente cédula, se emplaza á los referidos ausentes para el objeto expresado; con la prevención de que si no compareciesen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lugo 5 de Enero de 1898.—Domingo Carballo y Cabo.  
6—P

#### MADRID—AUDIENCIA

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Baldomero Gullón y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en este día en la causa que instruye por denuncia del Sr. Visitador general de Policía urbana, por los delitos de falsedad y estafa, se cita, llama y emplaza á los testigos que se expresan á continuación:

Ignacio Arnuña, que vivió calle de Chamartín, núm. 23.  
Ginés Bermejo, calle de San Pedro, núm. 5.  
Florentino Iglesias, San Quintín, 3, bajo.  
Natalio Monroy, Pacífico, núm. 43.  
Antonio Marzal, carretera de Extremadura, tejedor de Sánchez.

Francisco López, no consta.  
Antonio Rodríguez, huerta del Obispo.  
Mario Cruz Morán, Tetuán.  
Criado de D. Enrique, parador de Buenavista.  
José Menéndez, guardia de Policía urbana.  
Aquilina Pastor, no consta.  
Matías N., no consta.  
Deogracias Moreno.  
Antonio Seco, barrio de Opañel.  
Román Soria, cuesta de Areneros, 23.  
Simón González, carretera de Carabanchel.  
José Pidal, carretera de Andalucía, 59.  
Cipriano Gapeleo, camino de Carabanchel.  
Juan Castro, Puente de Toledo.  
Bernardo Fureado, Ríos Rosas, 6.  
Sebastián Ramos, Bravo Murillo, 61.  
Luis Marcos, carretera de Andalucía, 68.  
María Jiménez, Sacramento, 3.  
Antonio Marful, carretera de Extremadura, 17.  
Manuel Romero, ronda de Valencia, 10.  
Antonio García, Camino viejo de Leganés, 1.  
Concepción Doblado, ronda de Segovia, 6.  
Margarita Rodríguez, Ferraz, 22.  
José Díaz Plaza, guardia municipal.  
Robustiano Martínez, idem.

Para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Enero de 1898.—El actuario, por habilitación, Ricardo Blánquez.  
J.—277

#### MADRID—LATINA

D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente hago saber que á virtud de providencia dictada con fecha 19 del actual en el juicio voluntario de testamentaria del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Retortillo, se sacan á pública subasta las pertenencias mineras enclavadas en el terreno hullero que constituye la cuenca de Asturias, tituladas *Melchora Tercera* y *Baltasara Tercera*, sitas en término municipal de Labiana, provincia de Oviedo, partido judicial de Pola de Labiana, primero en junto, y bajo el tipo de 100.000 pesetas, y después, si no se presentaren licitadores en esta forma, al detall, por el precio de 45.000 pesetas la *Melchora Tercera*, y por el de 60.000 pesetas la *Baltasara Tercera*. Para el remate doble y simultáneo, en junto ó al detall, ante este Juzgado y el de primera instancia de Pola de Labiana, se ha señalado el día 22 de Marzo del corriente año, á la hora de las dos de su tarde, y se previene que no se admitirán posturas inferiores á los tipos que en sus respectivos casos quedan marcados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las pertenencias mineras que se liciten, y que los títulos de propiedad de dichas pertenencias se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que los que hayan de ser licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1898.—Luis A. de Estrada.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.  
X—1370

#### MÁLAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á Juan Benítez Bernal, vecino de Alhaurín de la Torre, soltero, jornalero, hijo de Juan y de

Carmen, de veinte años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la cárcel pública de esta ciudad ó ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue sobre hurto de naranjas; bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y detención en la cárcel pública del expresado sujeto, consignándolo á mi disposición y dándome el oportuno aviso.

Dada en la ciudad de Málaga á 14 de Enero de 1898.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López.  
J.—278

#### MARQUINA

El Sr. D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de primera instancia del partido de esta villa, en providencia del día de hoy dictada en los autos de mayor cuantía que sigue el Procurador D. Manuel Barrenechea, en nombre de D. José Domingo Martitegui y Bustinduy, vecino de Cenarrun, contra Don Juan José Eguren y Bustinduy y Doña Eugenia y Doña María Eguren y Malaxechevarría, de ignorado paradero, sobre pago de pesetas, ha acordado se emplace por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á los expresados demandados Don Juan José, Doña Eugenia y Doña María Eguren, para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Marquina á 1.º de Diciembre de 1897.—José Onandía.  
X—1372

#### MONTEFRÍO

D. Federico Lapuente y Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que autoriza, se sigue causa criminal de oficio sobre sustracción de ocho gallinas al vecino de esta villa José Ortega González en el sitio denominado Molinos, ocurrido en la noche del día 1.º del presente mes, de cuyo hecho se desconocen los autores; y en su virtud se cita, llama y emplaza por medio del presente á los mismos para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca de dichas ocho gallinas y captura de sus autores, y ponerlos á disposición de este Juzgado.

Dado en Montefrío á 8 de Enero de 1898.—Federico Lapuente.—Por mandado de S. S., Eusebio Reyes. Vargas.  
J.—279

#### MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, al autor ó autores del hurto de dos caballos mayores de la propiedad de Ildefonso Ramírez Torres, y de un serrano llamado Manuel Vaquero, llevado á cabo en la noche del 7 al 8 del actual de la finca la Colada, término de esta villa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan ordenar la práctica de diligencias para la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresan, y en caso de que sean habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Montoro á 17 de Enero de 1898.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., Miguel Criado.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo pardo, viejo y flaco.  
Otro negro, lucero en la frente, quebrado de patas, mal fachado, de siete años de edad y alzada seis cuartas.  
J.—280

#### MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Domingo Montesinos Gómez, de esta vecindad, con morada en Monteagudo (Cueva), para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto; apercibiéndole de que si no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del Domingo Montesinos.

Dada en Murcia á 17 de Enero de 1898.—Cristóbal Gironés.—El Escribano, Fulgencio Murcia.  
J.—281

#### ORTIGUEIRA

D. Eduardo González Villamil, Escribano actuario en el Juzgado de primera instancia de esta villa de Ortigueira y su partido.

Certifico que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito y que pende en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ortigueira, á 12 de Enero de 1898, el Sr. D. Ramón Blanco Díaz, Juez de primera instancia accidental de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Manuel Robustiano Pérez Orosa, de cuarenta y ocho años, casado, comerciante y vecino de la ciudad de la Coruña, representado por el Procurador de este Juzgado D. Miguel Peña Romero, bajo la dirección del Letrado D. José Antonio Calvo Montero, contra D. José María Balteyro, mayor de edad, casado, propietario y ausente en América, sobre un crédito hipotecario de 8.250 pesetas por principal y 2.537 y 50 céntimos por razón de interés al 6 por 100;

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda ejecutiva formulada por el Procurador D. Miguel Peña Romero, en la representación que ostenta, contra el D. José María Balteyro, y en su consecuencia mando seguir la ejecución adelante hasta que el acreedor sea reintegrado de la can-

idad de 2.550 pesetas por principal y 2.537 y 50 céntimos por razón de intereses al 6 por 100 vencidos y más que vanzan, condenando al ejecutado en las costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago, al que se le notifique esta sentencia en la forma que dispone el art. 769 de la referida ley de Enjuiciamiento civil.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Blanco Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Ortigueira 12 de Enero de 1898.—Doy fe.—Eduardo González Villamil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Ortigueira á 27 de Enero de 1898.—Eduardo González Villamil. X—1369

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del partido, dictada en sumaria que se instruye por lesiones que sufrió Miguel Reché Revejido en la mañana del 16 de Noviembre en la plaza de Abastos de esta ciudad, al caer sobre un puesto de ollas y cazuelas, y con los tientos de las roturas que ocasionó con su caída, se ha mandado citar al dueño de dicho puesto, ambulante, desconocido, para que en el término de nueve días, desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado á prestar declaración y ofrecerle la causa por los perjuicios.

Puerto de Santa María 14 de Enero de 1898.—El actuario, José de Castro. J—282

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se llama á José Vargas Pérez, conocido por Jurado, hijo de Pedro y de Ana, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Casabermeja, soltero, jornalero, sin instrucción, procesado y en libertad, sobre hurto, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente día en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó se presente en la cárcel de este partido para que sufra la pena de un mes y un día de arresto mayor en que ha sido condenado por el indicado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la captura del expresado José Vargas Pérez, y caso de ser habido sea conducido á dicha cárcel á disposición de este Juzgado.

Sanlúcar de Barrameda 15 de Enero de 1898.—Federico Escobar Aliaga.—Victor Sanz. J—283

#### SAN SEBASTIÁN

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal José Rodríguez Martí, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que pende en el mismo sobre defraudación á la Hacienda.

Dado en San Sebastián á 17 de Enero de 1898.—Luis Rodríguez Martí.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. J—284

#### SANTOÑA

D. Antolín Mosquera y Montes, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama por segunda vez á todos los que se crean con derecho á la herencia de Doña Marcelina Gandarillas y Media, viuda de D. Bernardo Falla Carredano, natural de Sobarzo, vecina que fué de Madrid, donde falleció con testamento el día 9 de Septiembre 1896, á los sesenta y dos años de edad, hija legítima de D. Francisco Gandarillas Sánchez y Doña Gregoria de la Media Crespo, para que en el término de dos meses, á contar desde el siguiente día en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competen; pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, recaída á virtud de escrito presentado por el Procurador D. José San Pedro Bastillo, en nombre y con poder de Doña Leandra y Doña María Gandarillas Media, vecinas de Colárceno, en el Ayuntamiento de Penagos, siendo éstas las que hasta hoy reclaman la herencia de Doña Marcelina Gandarillas, como hermanas de la misma.

Dado en Santoña á 1.º de Septiembre de 1897.—Antolín Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olazábal. X—1371

#### SEPÚLVEDA

D. Francisco Aleón Robles, Juez de instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Torres Onrubia, de cincuenta y un años de edad, natural y vecino de Navarres de las Cuevas, hijo de Buenaventura y Marta, de profesión jornalero, sin que consten otras señas en virtud de las que pueda ser identificado, procesado por el delito de hurto, para que dentro del plazo improrrogable de diez días, á contar desde que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para que que le sea notificado el auto de terminación de dicho sumario y sea emplazado á la vez para ante la Audiencia de la provincia; apercibido que de no presentarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, dando lugar á la expedición de la presente requisitoria el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, siendo de presumir que el referido Juan Torres reside en la actualidad en la villa y Corte de Madrid.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Sepúlveda á 13 de Enero de 1898.—Francisco Aleón.—El Eseribano, Miguel Llompard. J—285

#### SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se requiere al rematado José Mayorga y Mayorga, hijo de Vicente y Rosario, natural de Cabra, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Betis, 83, soltero,

alfarero, de veinticinco años de edad, cuyas señas son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro color claro, nariz y boca regulares, labios finos, cejas al pelo, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente día en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, á fin de que ingrese en la cárcel de esta ciudad á disposición de la Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de dicho individuo, y habido, lo dejen en la cárcel de esta ciudad á mi disposición; pues así lo tengo mandado en cumplimiento á orden de la Superioridad, procedente de causa que se le siguió por atentado y lesiones.

Dada en Sevilla á 13 de Enero de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado José Bergali. J—286

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco García de los Santos, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Jorge y Dolores, natural de Útrera, de veinticinco años de edad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del susodicho procedan á su captura, dejándolo en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 14 de Enero de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J—287

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se requiere al procesado Antonio Esteban Zambrano, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Vidrio, 18, soltero, jornalero y de diez y ocho años de edad, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente día en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial practiquen diligencias en la busca de dicho individuo, y habido lo comparezca en este Juzgado; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dada en Sevilla á 15 de Enero de 1898.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado José Bergali. J—288

#### SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria llamo, cito y emplazo por término de diez días al procesado Pedro García Pérez, natural de Carmona, vecino de esta ciudad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Rosario, de cuarenta años de edad, y sin instrucción, para que durante dicho término se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á fin de recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por desacato á los agentes de la Autoridad.

Asimismo ruego y encargo á todos los dependientes de la Autoridad judicial practiquen diligencias en averiguación del actual paradero de dicho procesado, el cual será comparecido en este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sevilla á 3 de Enero de 1898.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, por mi compañero Sr. Gan-cinotto, Fernando Moreno. J—289

#### SORBAS

D. Manuel Ros y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y por hallarse comprendidos en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Juan Domínguez Mañas, de veintidós años de edad, hijo de Juan y Catalina, soltero, jornalero, de esta vecindad y naturaleza, sin instrucción, y á Antonio García Mañas, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Ana, casado con María Requena Mañas, de la misma naturaleza, profesión y vecindad que el anterior, también sin instrucción, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Almería dentro del término de diez días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que contra los mismos se instruye por hurto de esparto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Además requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y de ser habidos los pongan á disposición del Sr. Presidente de dicha Audiencia provincial en las cárceles de aquella ciudad.

Dada en Sorbas á 10 de Enero de 1898.—Manuel Roa.—Por su mandado, Francisco Fernández Galera. J—236

#### TAMARITE

D. José María Bascones Pérez, Juez de instrucción del partido de Tamarite.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Badía Mirón, vecino de Alcolea de Cinca, edad sobre treinta años, estatura baja, bigote rubio, cara mal afeitada, traje de pantalón, chaleco y americana color oscuro, le faltan dos dientes en mandíbula superior, cuyas demás señas y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, que principiarán á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar la conveniente declaración en las diligencias sumariales que me hallo instruyendo con motivo de haberse fugado la tarde del 16 de Diciembre último de estas cárceles, donde se hallaba detenido á disposición del Sr. Juez de instrucción de Lérida.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y dependientes de la policía judicial me den aviso, si lo saben, del paradero del expresado Badía Mirón, ó le hagan comparecer al objeto indicado.

Dada en Tamarite á 15 de Enero de 1898.—José María Bascones.—Por mandado de S. S., Francisco Laserra. J—259

#### VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber que en los autos de declaración de quiebra de D. Ignacio Alvarez Iglesias, vecino y del comercio de esta ciudad, se celebró la primera junta de acreedores el día 28 de Enero último, previa convocatoria en forma, para el nombramiento en ella de tres Síndicos, y fueron elegidos D. Miguel Mata López, D. Tomás Estrada Llorente y D. Pedro Romero Vega, todos vecinos de esta ciudad, por unanimidad de los concurrentes, quienes habiendo aceptado tales cargos con juramento de desempeñarlos bien y fielmente, se les tuvo por nombrados; y en proveído de este día he acordado publicar su nombramiento por medio de este edicto á los efectos legales, así como que se les haga entrega de todos los bienes pertenecientes al quebrado, por quien corresponda.

Dado en Valladolid á 1.º de Febrero de 1898.—Eduardo González.—Ante mí, Luis Esteban. X—1373

#### VERGARA

D. Ramón Carrera y Fernández, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta villa Vergara y su partido.

Hago saber que D. Fernando María de Egaña fué jubilado del cargo de Registrador de la propiedad de este partido en 4 de Septiembre de 1895, cesando en dicho cargo el 19 de Octubre siguiente, teniendo solicitada, en su virtud, la devolución de la fianza prestada para responder de su gestión como tal funcionario.

Lo que se hace público por este quinto edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, conforme á lo establecido en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento para su ejecución, con el fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación contra el citado ex Registrador, lo verifiquen ante este Juzgado dentro del término de un año, á contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la expresada GACETA.

Dado en Vergara á 17 de Enero de 1898.—Ramón Carrera y Fernández.—Por su mandado, el Secretario de gobierno, accidental, Licenciado Antonio Bergali. J—261

#### ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Marcelo Abad García, hijo de Pascual y Bernarda, natural de Oreja, partido de Ateca, de veinticinco años de edad, soltero, pordiosero, vecino que fué de esta capital, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se persone en las cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa por lesiones á Juana Franco Laguna, y se le apercibe que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y captura del procesado, y de ser habido lo pongan en las cárceles de esta ciudad, á mi disposición, con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 12 de Enero de 1898.—Jenaro Barrón.—Ante mí, José Guitarte. J—292

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Domingo Montaner Tardos, de treinta y ocho años, soltero, labrador, natural de Anies (Huesca), de donde era vecino, hijo de Domingo y Sebastiana, licenciado de presidio y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Huesca y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de practicar con el mismo cierta diligencia judicial en causa contra el mismo seguida sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y captura de dicho Domingo Montaner Tardos, y su conducción á las cárceles nacionales de esta capital.

Dada en Zaragoza á 15 de Enero de 1898.—Jenaro Barrón.—De su orden, Angel Barón. J—293

## NOTICIAS OFICIALES

### Sociedad de Electricidad de Chamberí.

Por acuerdo del Consejo de administración, y en junta general de accionistas celebrada en 31 de Enero último, quedó aprobado el reparto de pesetas 13'16 á cada acción, como dividendo industrial correspondiente al ejercicio de 1897, además del 6 por 100 de interés ya percibido, cuyo dividendo se pagará con el cupón núm. 6 en 1.º de Julio próximo. Asimismo se aprobó el reparto de pesetas 26'36 por cada parte de fundador, correspondiente al cupón núm. 3, el que puede hacerse efectivo desde el día 4 del presente mes, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Serrano, núm. 28.

Celebrado en dicha junta el sorteo de las acciones que han correspondido amortizar de los beneficios de dicho ejercicio, se avisa á los tenedores de las números 1.381 á 1.391 inclusivas, para que cobren su importe de 500 pesetas por acción, y recoger las correspondientes cédulas de beneficios, según determinan los estatutos.

Asimismo se avisa á los poseedores de las obligaciones números 572 á 581, 956 á 965, 1.147 á 1.156, 1.329 á 1.338, 1.389 á 1.398 y 1.903 á 1.912, que han salido amortizadas, para percibir su importe de 500 pesetas por cada obligación.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas.

Madrid 1.º de Febrero de 1898.—El Presidente Director, José Batlle. X—1368

Compañía de los Tranvías de Filipinas.

El Consejo de administración de esta Compañía convoca á los señores accionistas de la misma para la celebración de la junta general ordinaria que previenen los estatutos, la cual tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1898, á las cuatro de la tarde, en sus oficinas, establecidas en la estación de Sampaloc.

En dicha junta se tratará de los asuntos siguientes: Aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1897. Tienen derecho de asistencia, según los artículos 30 y 33 de los estatutos, los tenedores de 10 ó más acciones, pudiendo delegarla en otro socio que tenga por sí mismo igual derecho.

Los que individualmente no posean 10 acciones podrán reunirse y confiar su representación, formando por lo menos el número de 10, á uno de ellos.

Los señores accionistas que deseen asistir depositarán sus acciones corrientes de pagos, conforme al art. 10 de los estatutos, hasta ocho días antes de la celebración de la junta, en Manila, en las oficinas de la Compañía, y en Madrid, en cualquier tiempo anterior al día de la junta, en las oficinas de la Delegación, Don Federico Madrazo, 9, de cuyos depósitos se expedirán los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para la junta general, la que se celebrará con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 30 al 39 de los estatutos.

Manila 4 de Enero de 1898.—El Secretario, José Peris.—V.º B.º—El Presidente, G. Tuason.

La Delegación de Madrid convoca á los señores accionistas que depositen sus acciones al efecto á una junta preparatoria de la general ordinaria antes mencionada, la que tendrá efecto en esta capital, calle de Don Federico Madrazo, 9, el domingo 20 del corriente, á las tres de la tarde.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, G. Vázquez.

El Consejo de administración de esta Compañía convoca á los señores accionistas de la misma para la celebración de una junta general extraordinaria, que ha de verificarse el 31 de Marzo próximo, la cual tendrá lugar á continuación de la general ordinaria que ha de celebrarse en dicho día en la estación de Sampaloc, para tratar en ella de la nueva redacción del art. 15 de los estatutos, en el sentido de que el cargo de Consejero después de los primeros nombrados será sólo por tres años, según se desprende del espíritu del referido artículo.

Debiendo advertir que para este asunto es la segunda junta que se va á celebrar, en atención á no haberse podido tomar acuerdo sobre el particular por no haber habido la representación que determina el art. 32 de los estatutos en la junta general extraordinaria que ha tenido lugar el día 30 de Diciembre último, para la que estaba anunciado el mencionado asunto.

Tienen derecho de asistencia, según los artículos 30 al 33 de los estatutos, los tenedores de 10 ó más acciones, pudiendo delegarlo en otro socio que tenga por sí mismo igual derecho.

Los que individualmente no posean 10 acciones podrán reunirse y confiar su representación, formando por lo menos el número de 10, á uno de ellos.

Los señores accionistas que deseen asistir depositarán sus acciones corrientes de pago, conforme al art. 10 de los estatutos, hasta ocho días antes de la celebración de la junta, en Manila, en las oficinas de la Compañía, y en Madrid, en cualquier tiempo anterior al día de la junta, en las oficinas de la Delegación, Don Federico Madrazo, de cuyos depósitos se expedirán los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para la junta general, la que se celebrará con estricta sujeción á lo dispuesto en los artículos 30 al 39 de los estatutos.

Manila 4 de Enero de 1898.—José Peris.—V.º B.º—El Presidente, G. Tuason.

La Delegación de Madrid convoca á los señores accionistas que depositen sus acciones al efecto á una junta preparatoria de la general extraordinaria antes mencionada, la que tendrá lugar á continuación de la preparatoria de la ordinaria arriba anunciada.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—El Secretario, G. Vázquez. X—1375

Fundiciones de hierro y Fábrica de acero del Bidasoa.

Consejo de administración.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á todos los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, en esta ciudad, calle de Pellejerías, núm. 3.

En esta junta se dará cuenta del último ejercicio y se pedirá autorización á los accionistas para unificar la deuda de esta Sociedad.

Para tomar parte en dicha junta es preciso acreditar por medio de un resguardo haber depositado con ocho días de antelación, en las oficinas de la Sociedad Crédito Navarro, el mínimo de diez acciones que da derecho á la intervención y al voto.

Pamplona 31 de Enero de 1898.—El Presidente, Fermín Roncal. X—1374

Banco de Crédito de Zaragoza.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de este Banco, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 24 del estatuto del mismo, se ha convocado á junta general ordinaria para el domingo 27 de Febrero actual, á las nueve de la mañana, en el salón de actos del establecimiento.

Tienen derecho de asistencia á la junta general los accionistas que tienen inscritas á su nombre seis ó más acciones, los cuales podrán recoger sus correspondientes cédulas de entrada en la Secretaría del Banco en los días 21 al 26 del mes en curso.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1898.—El Director primero, Lucas Giner.—El Secretario, Francisco Castán. X—1367

Asociación de Contratistas de Obras públicas de España.

Esta Sociedad convoca á nueva junta general ordinaria para el día 12 de los corrientes, á las tres de su tarde, en su domicilio social, Cruz, 25, al tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 21 del reglamento, por no haber tenido efecto la anunciada para el 29 del pasado Enero.

Madrid 2 de Febrero de 1898.—El Presidente, Julián Fernández y Suárez. X—1366

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Febrero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 1.º, Día 3.º. Includes entries for Deuda perpetua, Serie F, Idem E, Idem D, Idem C, Idem B, Idem G y H, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 2 de Febrero de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Includes entries for Deuda perpetua, Idem interior, Idem amortizable, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 93'49-93'49. Paris á la vista, beneficio, 82'75-82'50-82'55-82'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Febrero de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, etc.

Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 14. Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... + 73. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 3 de Febrero de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián y Santander.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 21 y 22 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo 1.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Andrés Corsino, y San José de Leonisa, confesor. Cuarenta horas en las Comendadoras de Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—La hermosa fea (estreno).—Los dos habladores.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—La corte de Napoleón (estreno).

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 125 de abono.—5.ª de la 5.ª serie.—Turno impar.—Moda.—Marta.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—La viejecita.—Los camarones.—La boda de Luis Alonso. La guardia amarilla.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 20 de abono.—Turno impar.—El bigote rubio.—En una sola sección: Entre doctores (reprise) y El vestido de boda.—Mimo.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La czarina. El reloj de cuco.—El bajo de arriba.—La revoltosa.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651